



David, 03 de Julio de 2024

Ingeniero  
Juan Carlos Navarro  
Ministro de Ambiente  
E. S. D.



Estimado Ing. Navarro

Por este medio solicito la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Cat. I, del Proyecto "LOCALES COMERCIALES", a desarrollarse al frente de la Vía Boquete – Corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, en el Folio Real N° 11472, 11607 (F), código de ubicación 4301, propiedad del promotor del Proyecto, INVERSIONES ODEL, S.A., persona Jurídica Registrada en Mercantil Folio No. 746852 (S), cuya representante legal es Cuiyi Chen, con cedula de identidad personal No. Céd. E-8-104928, con domicilio Ferretería IVAN en Vía Boquete, Corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí. El estudio consta de 232 páginas, incluyendo los anexos.

En la elaboración de este documento participaran los consultores:

**Consultora:** Ing. Mitzeyla Rodriguez  
**Nº de registro:** DEIA-IRC-015-2023  
**Email:** mitzy\_j30@hotmail.com  
**Teléfono:** 6631-2842

**Consultor:** Heriberto Degracia M.  
**Nº de registro:** DEIA-IRC-051-2019  
**Email:** hdegracia161182@gmail.com  
**Teléfono:** 6791-5559

Para cualquier consulta contactar al Ing. Heriberto Degracia al teléfono 6791-5559, como correo electrónico [hdegracia161182@gmail.com](mailto:hdegracia161182@gmail.com)

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- 1) Certificación de registro público de la propiedad (original vigente)
- 2) Copia cedula del Representante Legal
- 3) Plano Original y/o Autenticado
- 4) Certificación de Uso de Suelo
- 5) Mapa localización regional en escala 1:50,000
- 6) Paz y salvo (original y vigente)
- 7) Copia del recibo de pago de evaluación

Además, un original y dos copias digitales del contenido total del Estudio de Impacto Ambiental en formato compatible.

#### Fundamento Legal

Decreto Ejecutivo No. 1, de miércoles 01 de marzo de 2023 que reglamenta el Capítulo III del Título II del texto único de Ley 41 de 1998, sobre proceso de evaluación de impacto ambiental, y se dictan otras disposiciones, modificado por el decreto 2 de 27 de marzo de 2024 y Deroga el Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Capítulo II del Título de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998 y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123 de 2009.

Yo, Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí  
con cédula 4-728-2468

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de: Cuiyi Chen Cédula E-8-104928 son la(s) firma(s) de la(s) persona(s) que aparece(n) en este documento, y que fueron verificadas(s) contra fotocopia(s) de la(s) cédula(s) de lo(s) ciudadano(s) que suscriben David 03 de Julio de 2024.

Testigo: Glendy Castillo de Osigian Notaria Pública Tercera

  
Cuiyi Chen  
Céd. E-8-104928  
Representante Legal  
Inversiones Odel, S.A.



## REPÚBLICA DE PANAMÁ

CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Cuiyi  
Chen



E-8-104928

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 22-MAR-1992  
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA  
NACIONALIDAD: CHINA  
SEXO: F  
EXPEDIDA: 21-ABR-2021

TIPO DE SANGRE:  
EXPIRA: 21-ABR-2036



La Suscrita, GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN, Notaria Pública  
Tercera del Circuito de Chiriquí, con cedula N° 4-728-2468  
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 03/07/2024

Testigos  
Lidia. Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Pública Tercera

F1280R0001



DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS Y CENSO

TE TRIBUNAL  
REPUBLICA DE PANAMA



2



3

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: PAULINA GAONA  
FECHA: 2024.08.12 10:57:51 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

322666/2024 (0) DE FECHA 12/08/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

INVERSIONES ODEL,SOCIEDAD ANONIMA.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO № 746852 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: RICAUTER RENE RUIZ MIRANDA

SUSCRITOR: ABELARDO RUIZ VASQUEZ

DIRECTOR: CUIYI CHEN

DIRECTOR: ZHIHE LIANG

DIRECTOR: QUANQI LIANG

PRESIDENTE: CUIYI CHEN

TESORERO: CUIYI CHEN

SECRETARIO: CUIYI CHEN

VOCAL: ZHIHE LIANG

FISCAL: QUANQI LIANG

AGENTE RESIDENTE: MARIA JASMIN SERRANO NIETO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LO ES EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO O EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

DIEZ MIL BALBOAS (B/10,000.00) DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES, AL PORTADOR, CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN BALBOAS (B/100.00) CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS O AL PORTADOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA CHIRIQUÍ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:56 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404740424



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 77D4BF31-BCD3-4F57-B269-C77B54D8056F  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2024.08.13 18:55:20 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 322683/2024 (0) DE FECHA 12/08/2024./J.J.R.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUETE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4301, FOLIO REAL N° 11607 (F) UBICADO EN LOTE 3 Y 4, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUÍ,  
INSCRIPCIÓN: 25/11/1968. ESCRITURA PÚBLICA N° 251 DEL 29/10/1997 NOTARIA: SEGUNDA DEL CTO. DE PMA. TOMO: 261 ASIENTO: 3217.  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1,800M<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1,800M<sup>2</sup>  
COLINDANCIAS: NORTE: LOTE 1 Y 2 DE LA MISMA MANZANA Y MIDE SESENTA METROS LINEALES ; SUR: CALLE 9NA NORTE Y MIDE 60 METROS LINEALES ; OESTE: AVENIDA PRIMERA Y OESTE MIDE 30 METROS LINEALES  
EL VALOR DE TRASPASO ES B/.3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS BALBOAS)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES ODEL, SOCIEDAD ANÓNIMA (RUC 746852) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTE A LA FECHA.

NO CONSTAN MEJORAS INSCRITA A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 115 DEL CODIGO FISCAL 363.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 13 DE AGOSTO DE 2024 11:53 A. M.,  
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS  
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00  
BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404740427



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: D596FF9B-7095-4F85-8367-FDA4CEC21939  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



5

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2024.08.13 18:54:38 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 322679/2024 (0) DE FECHA 12/08/2024./J.J.R.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUETE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4301, FOLIO REAL N° 11472 (F) UBICADO EN LOTE 1 Y 2, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUÍ,  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25/11/1968. ESCRITURA PUBLICA N° 1234 DEL 9-10-1947 NOTARIA SEGUNDA DEL CTO. DE PMA. TOMO: 271 ASIENTO: 3215  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1,800M<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1,800M<sup>2</sup>  
COLINDANCIAS: NORTE: CALLE DECIMA Y MIDE 60 METROS LINEALES, ESTE CARRETERA DAVID BOQUETE Y MIDE 30 MTS LINEALES, OESTE: AVENIDA PRIMERA OESTE Y MIDE 30 METROS LINEALES.  
EL VALOR DE TRASPASO ES B./3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS BALBOAS)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES ODEL, SOCIEDAD ANONIMA (RUC 746852) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTE A LA FECHA.

NO CONSTAN MEJORAS INSCRITA A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 115 DEL CODIGO FISCAL 363

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 13 DE AGOSTO DE 2024 11:50 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404740426



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 66A64114-4A96-4FAE-A4C6-77A867EB705A  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

## Ministerio de Ambiente



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

4048194

6

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	INVERSIONES ODEL, S.A. / 746852	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-8-9
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

## Detalle de las Actividades

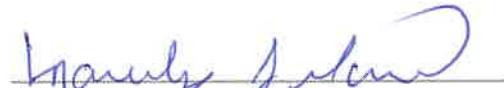
Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

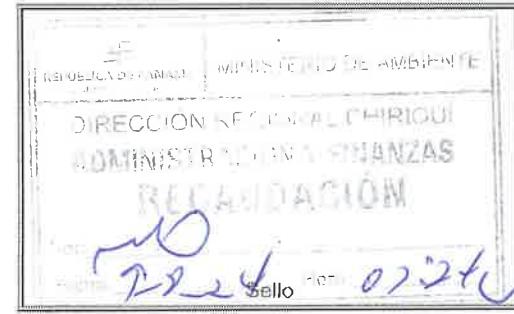
## Observaciones

PAGO POR EIA CAT 1, PROYECTO LOCALES COMERCIALES, R/L CUITI CHEN E-8-104928, MAS PAZ Y SALVO.

Día	Mes	Año	Hora
09	08	2024	03:24:02 PM

Firma

  
Nombre del Cajero Marcellys Marín



IMP 1

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

7

## Certificado de Paz y Salvo

Nº 244651

Fecha de Emisión:

24 | 09 | 2024  
(día / mes / año)

Fecha de Validez:

24 | 10 | 2024  
(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

INVERSIONES ODEL, S.A.

Representante Legal:

CUIYI CHEN

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días



David, 07 de octubre de 2024.

8

Señores

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Regional de Chiriquí

MI AMBIENTE.

Respetados señores:

Las siguientes hojas del EsIA Categoría I del proyecto denominado **“LOCALES COMERCIALES”**, van enumeradas o foliadas con bolígrafo y los mismos corresponden a informes complementarios originales:

- **Firmas de profesionales:** pág. 116
- **Resolución 395-2023:** pág. 135-136
- **Informe de arqueología:** pág. 138-161
- **Actores claves, ficha informativa, Encuestas:** pág. 163-185
- **Nota municipio:** pág. 187
- **Estudio de percolación:** 188-198
- **Mapas y Planos de Proyecto:** pág. 200-211
- **Informe de calidad de aire:** pág. 213-220
- **Informe de Ruido ambiental:** pág. 222-232

Atentamente,



**Ingeniero Heriberto Degracia**  
Consultor Ambiental  
IRC-DEIA-IA-051-2019. Act. 2022

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

10

FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
De Gracia, Heriberto	TRC-051-2019		✓		
Rodríguez, Mitzeyla	TRC-015-2023		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Locales Comerciales	Categoría: I
Inversiones Odal, S.A	PROMOTOR
	APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: Cuiyi Chen

Cédula: E-8-104928

Departamento de Gestión de EIA  
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación  
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Tharsis González
Firma	
Fecha de Solicitud	17/07/2024

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

**Generales del Consultor****Nombre:** DEGRACIA MORALES  
HERIBERTO**Nacionalidad:** PANAMEÑO**CÉDULA:** 8-761-83**Estado:** ACTUALIZADO**Título:** ING EN MANEJO DE CUENCAS Y  
AMBIENTE**E-mail:**  
HERY161182.HD@GMAIL.COM**No. Resolución:** DEIA-IRC-051-  
2019**Teléfonos:** MÓVIL : 66730905**Estado:** ACTUALIZADO**Dirección:****Empresa**

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

Buscar



CERRAR

## Generales del Consultor

<b>Nombre:</b> RODRIGUEZ MITZEYLA JETZABEL	<b>Nacionalidad:</b> PANAMEÑO	<b>CÉDULA:</b> 9-718-1209
<b>Estado:</b> ACTUALIZADO	<b>Título:</b> LICENCIADA EN INGENIERA AMBIENTAL	<b>E-mail:</b> MITZEYLAJRODRIGUEZ@GMAIL.COM
<b>No. Resolución:</b> DEIA-IRC-015-2023	<b>Teléfonos:</b> MÓVIL : 6631-2842	<b>Estado:</b> ACTUALIZADO

**Dirección:**

### Empresa

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI  
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

13

## FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA - CAT. I

D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 y D.E. 2 DE 27 MARZO DE 2024

PROYECTO: Locales ComercialesPROMOTOR: Inversiones Odell, S.A.CATEGORÍA: FECHA DE ENTRADA: DÍA 7 MES Octubre AÑO 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Art. 55. D.E. 1 de 1 de marzo de 2023. Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica.</li> <li>2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público.</li> <li>3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio.</li> <li>4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental,</li> <li>5. Cantidad de páginas que lo conforman.</li> <li>6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.</li> </ol> Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.	✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Paz y Salvo y Recibo Original de Pago emitidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		
7	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio; copias notariadas de anuencias, autorización de uso de finca o contratos y copia de cédula del propietario	✓		
8	Art. 6 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 25). Documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de Monitoreo de Ruido</li> <li>- Informe de Calidad de Aire</li> <li>- Prospección Arqueológica</li> </ul>	✓		
9	Art. 8 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 31). Documentos en trámite en otras instituciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT)</li> <li>- Licencia Provisional (ASEP)</li> <li>- Otros documentos</li> </ul>	✓		
10	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.			
11	Art. 56-B D.E. 2 de 27 marzo de 2024: Si la solicitud de evaluación o el Estudio de Impacto Ambiental no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en los artículos 56 y 56-A, los mismos no serán recibidos.	✓		
12	Observaciones:			

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Heriberto Degracia M.CÉDULA: 8-761-83CORREO: heriberto161182@gmail.comTELÉFONO: 6711-5559FIRMA: (Firma)REVISADO POR: (MINISTERIO DE  
AMBIENTE)

Técnico: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA  
I

Art.6 del Decreto Ejecutivo N° 2, de 27 de marzo de 2024

**PROYECTO: LOCALES COMERCIALES**

**PROMOTOR: INVERSIONES ODEL, S.A.**

**EXPEDIENTE: IF-086-2024**

**FECHA DE ENTRADA: 7 DE OCTUBRE 2024**

**CONSULTORES: HERIBERTO DEGRACIA/MITZEYLA RODRIGUEZ**

**REVISADO POR: ALAINS ROJAS**

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE			
<b>2.0 RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)</b>			
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor	*		
2.2 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	*		
2.3 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
2.4 Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	*		
<b>3 INTRODUCCIÓN</b>			
3.1 Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	*		
<b>4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>			
4.1 Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*		
4.2 Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	*		
4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*		
4.3 Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.1 Planificación	*		
4.3.2 Ejecución	*		
4.3.2.1 Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.2.2 Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros).	*		
4.3.3 Cierre de la actividad, obra o proyecto	*		
4.3.4 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	*		

4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	*		
4.5.1	Sólidos	*		
4.5.2	Líquidos	*		
4.5.3	Gaseosos	*		
4.5.4	Peligrosos	*		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver <b>artículo 8 que modifica artículo 31</b> . Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental...	*		
4.7	Monto global de la inversión	*		B/. 100,000.00
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*		
<b>5</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>			
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	*		
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	*		
5.3.2	La descripción de uso del suelo	*		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	*		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	*		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	*		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	*		
5.6	Hidrología	*		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente	*		
5.7	Calidad de aire	*		
5.7.1	Ruido	*		
5.7.3	Olores	*		
5.8	Aspectos Climáticos	*		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	*		
<b>6</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>			
6.1	Característica de la Flora	*		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	*		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente	*		
6.2	Característica de la fauna.	*		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	*		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	*		
<b>7</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>			

7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
7.1.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	*		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	*		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	*		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		
<b>8.0</b>	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>			
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	*		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	*		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	*		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	*		
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*		
<b>9.0</b>	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*		
9.6	Plan de Contingencia.	*		
9.7	Plan de Cierre.	*		
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*		
<b>11</b>	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	*		
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	*		
13	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	*		
14	<b>ANEXOS</b>	*		
14.1	Copia de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Copia de cédula del promotor	*		

14.2	Copia del Paz y Salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	*		
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	*		
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	*		

**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME DE ADMISIÓN**

**REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	7 DE OCTUBRE DE 2024
<b>FECHA DE INFORME:</b>	10 DE OCTUBRE DE 2024
<b>PROYECTO:</b>	<b>LOCALES COMERCIALES</b>
<b>CATEGORÍA</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	INVERSIONES ODEL, S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	HERIBERTO DEGRACIA/MITZEYLA RODRIGUEZ
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE ALTO BOQUETE, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Según el EsIA, el proyecto “**LOCALES COMERCIALES**”, consiste en la construcción de cinco (5) locales comerciales, 18 estacionamientos, techo de zinc, puertas principales frontales de vidrio y la posterior de metal, cada local tendrá su baño, las paredes se construirán hasta altura de techo como barrera corta fuego, pisos de cerámica, los estacionamientos serán de piso rústico, el cielo raso visto. Las aguas residuales se manejan a través de un tanque séptico, el agua potable será suministrada por el municipio de Boquete. Esto se desarrollará sobre los Folio Real No. 11607 y 11472, código de ubicación 4301, ambos con una superficie de 1800 m<sup>2</sup>, propiedad de Inversiones Odel, S.A., sociedad anónima registrada en mercantil con número de Folio 746892, cuya representante legal es la señora Cuiyi Chen con cédula de identidad personal E-8-104928.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023, Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Conforme a lo establecido en el artículo 55 y 60 del Decreto Ejecutivo N°1, del 1 de marzo de 2023 y los artículos 6,8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2, del 27 de marzo de 2024, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**LOCALES COMERCIALES**” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los 55 del Decreto Ejecutivo N°1, del 1 de marzo de 2023 y Art. 6,8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.

## V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**LOCALES COMERCIALES**" promovido por **INVERSIONES ODEL, S.A.**



*Alain Rojas*  
ALAINS ROJAS  
Técnico Evaluador

*Ernesto Ponce C.*

LIC. ERNESTO PONCE C.  
Director Regional  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



*Tharsis González*  
MGTR. THARSIS GONZÁLEZ  
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios  
Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO DRCH-ADM-080-2024  
DE 10 DE OCTUBRE DE 2024.

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el promotor, **INVERSIONES ODEL, S.A.**, persona jurídica con N° de Folio 746852 cuyo representante legal es la señora **CUIYI CHEN**, con cédula de identidad personal N°. **E-8-104928**, presento el día 7 de octubre de 2024, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado "**LOCALES COMERCIALES**".

Que, en virtud de lo antes dicho, el día 7 de octubre de 2024, el promotor, **INVERSIONES ODEL, S.A.**, persona jurídica con N° de Folio 746852, cuyo representante legal es la señora **CUIYI CHEN**, con cédula de identidad personal N°. **E-8-104928**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**LOCALES COMERCIALES**", a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **HERIBERTO DEGRACIA/MITZEYLA RODRIGUEZ**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las resoluciones **IRC-051-2019/ DEIA-IRC-015-2023**, respectivamente.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023 y artículos 6 y 7 del Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos los artículos 6,8, 11 y 12 del citado reglamento.

Que, luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 6, 8, 11, 12 y 14 del Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024 y lo establecido en los artículos 55 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que, luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que, el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 10 de octubre de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado "**LOCALES COMERCIALES**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO, DE MIAMBIENTE,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**LOCALES COMERCIALES**", promovido por **INVERSIONES ODEL, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo N° 2, del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,



LIC. ERNESTO PONCE C.  
Director Regional  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 9:30am del día 23 de octubre de 2024, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Locales Cooperativas, categoría I, cuyo promotor es Invusiones DIFI S.A., corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

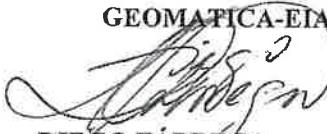
Firman como constancia la presente acta, a las 9:45.

Nombre	Cargo	Firma
Miguel García	Cooperador	Miguel García
Heriberto Díaz	Consultor	Heriberto Díaz
Nidia Camacho	Evaluadora	Nidia Camacho

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL  
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

GEOMATICA-EIA-CAT I-0633-2024

  
DIEGO FÁBREGA

Director Nacional de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 22 DE OCTUBRE DE 2024

Proyecto: "LOCALES COMERCIALES"

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: **Miguel García**

Provincia: CHIRIQUÍ

Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**

Distrito: BOQUETE

Corregimiento: ALTO BOQUETE

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 22 de octubre de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **LOCALES COMERCIALES**, le informamos lo siguiente:

En base a las coordenadas proporcionadas se generó un (1) polígono con una superficie de **0ha+3,564m<sup>2</sup>**, el cual se ubica FUERA de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2021, se ubica en la categoría de área poblada (100%); y según la Capacidad Agrológica de los Suelos, se ubica en los tipo VI: No arables, con limitaciones severas, aptos para pastos, bosques, tierras de reservas.

Técnico responsable: **Alexis José Jiménez**

Fecha de respuesta: 23 DE OCTUBRE DE 2024

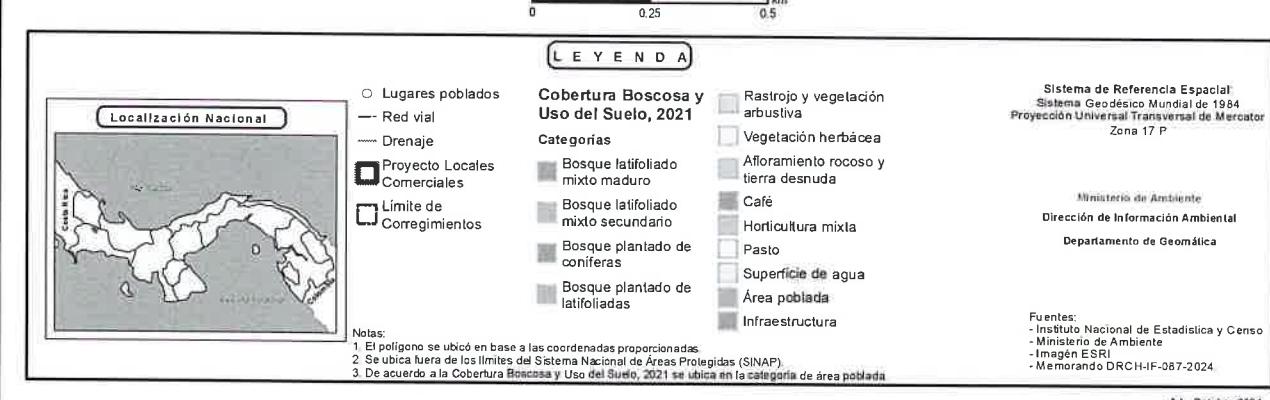
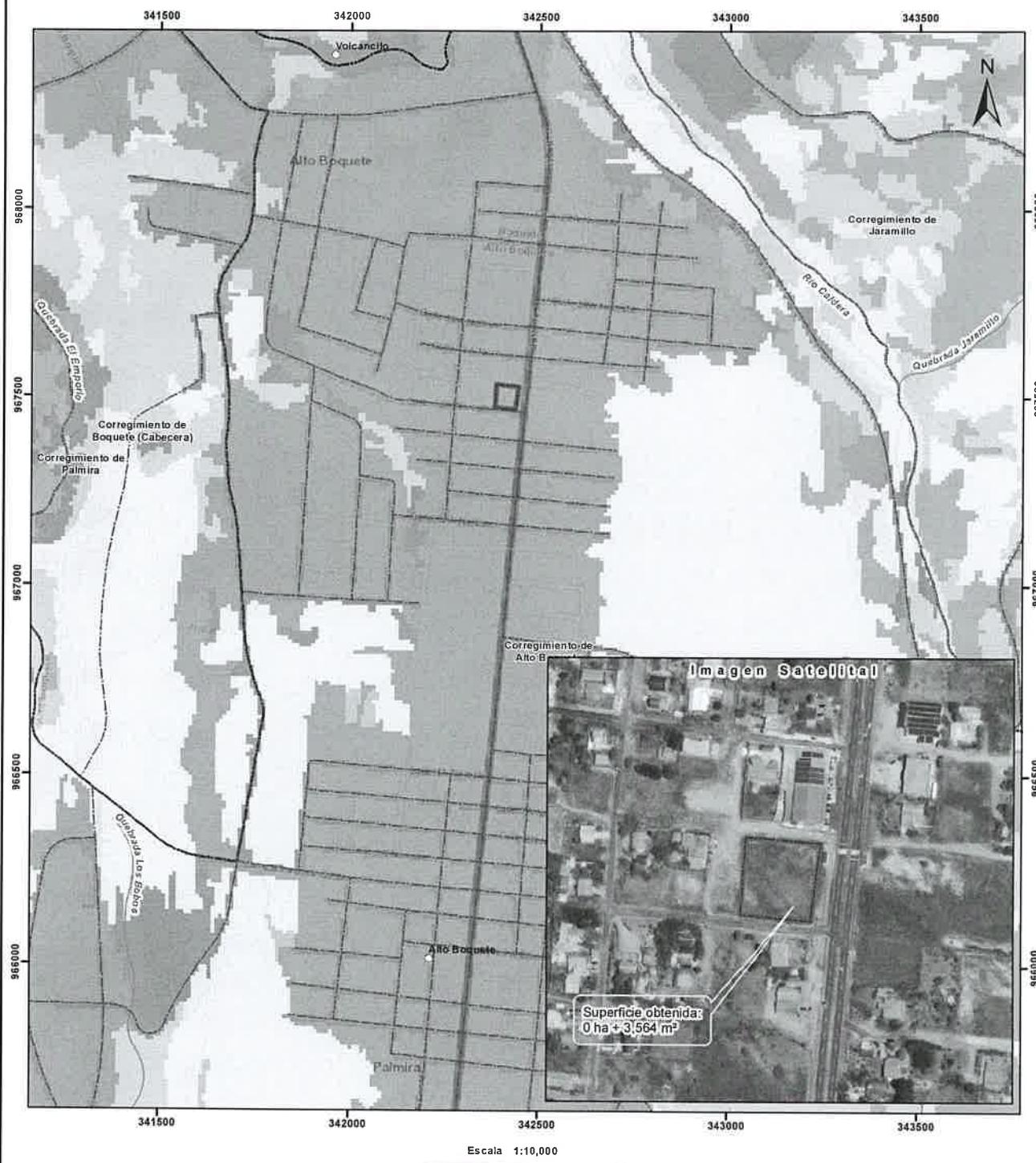
*Adj: Mapa*

*DF/aodgc/ajym*

*CC: Departamento de Geomática.*



24



25  

**DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR**  
**Nº. 079-2024**

**I. DATOS GENERALES**

<b>PROYECTO:</b>	LOCALES COMERCIALES
<b>PROMOTOR:</b>	INVERSIONES ODEL, S.A.
<b>REPRE. LEGAL</b>	CUIYI CHEN C.R.P E-8-104928
<b>UBICACIÓN DEL PROYECTO:</b>	CORREGIMIENTO DE ALTO DE BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
<b>FECHA DE LA INSPECCIÓN:</b>	23 DE OCTUBRE DE 2024
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	25 DE OCTUBRE DE 2024
<b>PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:</b>	<b>POR EL PROMOTOR:</b> Ing. Heriberto De Gracia– Consultor  <b>POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA - Evaluador de EsIA.</li><li>• LCDA. NIVIA CAMACHO – Evaluadora de EsIA.</li></ul>

**II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA**

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

**III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Según el EsIA, el Proyecto “LOCALES COMERCIALES” consiste en la construcción de cinco (5) locales comerciales, 18 estacionamientos, techo de zinc, puertas principales frontales de vidrio y la posterior de metal, cada local tendrá su baño, las paredes se construirán hasta altura de techo como barrera corta fuego, pisos de cerámica, los estacionamientos serán de piso rústico, el cielo raso visto. Las aguas residuales se manejan a través de un tanque séptico, el agua potable será suministrada por el municipio de Boquete.

Esto se desarrollará sobre los Folio Real No. 11607 y 11472, código de ubicación 4301, ambos con una superficie de **1800 m<sup>2</sup>**, propiedad de Inversiones Odel, S.A., Sociedad Anónima registrada en mercantil con número de Folio 746892, cuya representante legal es la señora Cuiyi Chen con carné de residente permanente E-8-104928.

**IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA**

Para el desarrollo de la inspección se contactó al consultor del proyecto el día 21 de octubre de 2024 y se coordinó la hora para realizar la inspección ocular el día 23 de octubre de 2024. Se realizó un recorrido por el área destinada para el desarrollo del proyecto; se utilizó una cámara, GPS y drone con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

**Informe Técnico de Inspección No. 079-2024**

**Proyecto: LOCALES COMERCIALES**

**Promotor: INVERSIONES ODEL, S.A.**

**EPC/TG/mg**

## V. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 23 de octubre de 2024, se dio inicio a las 9:30 a.m., con la participación del personal técnico, por parte de la empresa promotora y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; se inicia la verificación del área destinada para el desarrollo del proyecto, ubicado en el corregimiento de Alto Boquete, Boquete, Chiriquí, donde se describe la propuesta para el desarrollo del proyecto; la vegetación más representativa del área donde se propone a desarrollar el proyecto es: gramínea y algunos arbustos; no se observó fuente de agua superficial, el terreno es plano; colinda con la vía Boquete.

La inspección culminó a las 9:45 a.m.

## VI. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- El proyecto, colinda con la vía Boquete, por el lado este.
- Durante la inspección se visualiza, que la topografía del terreno es plana.
- La propiedad destinada para el desarrollo del proyecto está próxima: residencias, lotes baldíos y comercios; entre ellos restaurantes.
- El drenaje colindante por la parte norte de la propiedad, mantenía agua superficial, al momento de la inspección, según se nos indicó, es agua de escorrentía.
- Al momento de la inspección se observó, que la vegetación predominante es gramínea, herbáceas y arbustos.
- Al momento de la inspección no se observó fuente de agua superficial.
- Al momento de la inspección se observó insectos.
- No se observó inicio de trabajos en el sitio propuesto para la actividad.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

**Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.**

PUNTOS	ESTE	NORTE
1.	342414	967479
2.	342420	967506
3.	342429	967496
4.	342416	967478

## VII. CONCLUSIONES

- La mayor cantidad de puntos mostrados por el promotor al momento de la inspección, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- La topografía del terreno es plana.
- La propiedad destinada para el desarrollo del proyecto está próxima: residencias, lotes baldíos y comercios; entre ellos restaurantes.
- La vegetación predominante es gramínea, herbáceas y arbustos.
- Al momento de la inspección no se observó fuente de agua superficial.
- Al momento de la inspección se observó insectos.
- No se observó inicio de trabajos en el sitio propuesto para la actividad.

Informe Técnico de Inspección No. 079-2024

Proyecto: LOCALES COMERCIALES

Promotor: INVERSIONES ODEL, S.A.

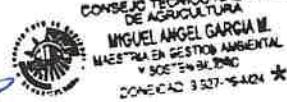
EPC/TG/mg

### VIII. RECOMENDACIONES

- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.
- Verificar la categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.

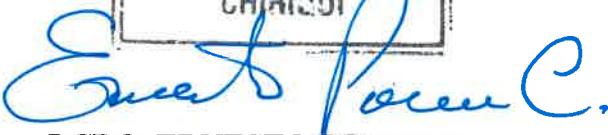
#### INFORME ELABORADO POR:

  
LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA



Técnico Evaluador Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental



  
LCDO. ERNESTO PONCE C.

Director Regional  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

  
MGTER. THARSIS GONZÁLEZ

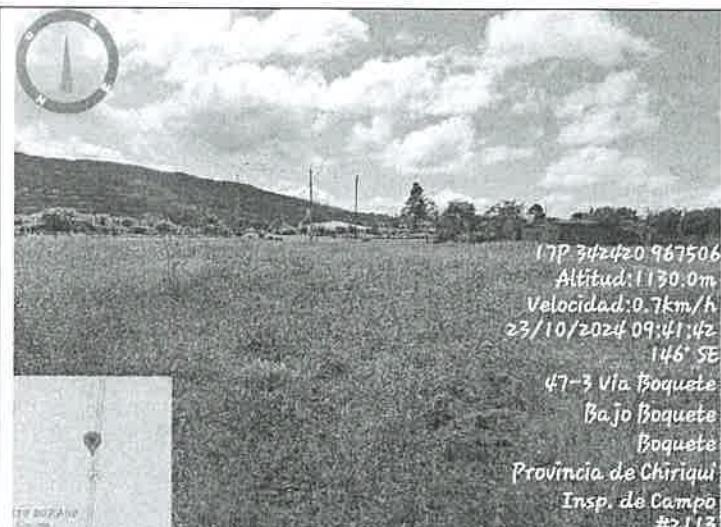
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Estudios Impacto Ambiental

#### EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



**Figura N°1.** Ubicación del proyecto con intención a desarrollar, coordenadas tomadas al momento de la inspección (amarillos). Fuente; Google Earth.

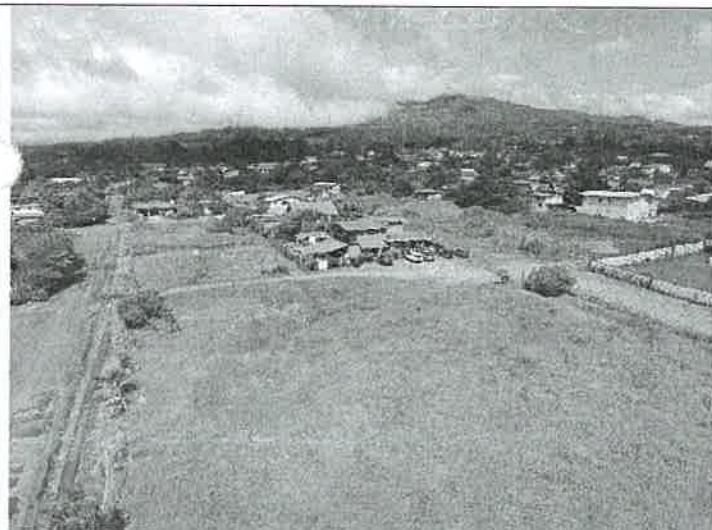
**ANEXO**  
**FOTOGRAFIAS ÁREA DEL PROYECTO**



**Foto 1.** Vista parcial de la vegetación.



**Foto 2.** Vista panorámica del área para el desarrollo y sitios colindantes.



**Foto 3.** Vista parcial de la vegetación.



**Foto 4.** Vista de parcial del terreno y vegetación.

David, 25 de octubre de 2024  
NOTA-DRCH-AC-2954-10-2024

Señora  
**CUIYI CHEN**  
Representante Legal  
**INVERSIONES ODEL, S.A.**  
Promotor del Proyecto  
**LOCALES COMERCIALES**

E. S. M.

Señora Chen:

Por medio de la presente y de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, le solicitamos **información aclaratoria** al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**LOCALES COMERCIALES**”, a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En el punto **4.0 Descripción del proyecto, obra o actividad**, se indica: “*El Proyecto consiste en la construcción de cinco (5) locales comerciales, 18 estacionamientos*”, sin embargo, en la página 22 del EsIA se indica: “*consiste en la construcción de 8 locales*”. Por la tanto se solicita al promotor:
  - a. **Indicar**, la cantidad de locales a construir.
2. **Describir**, la caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto; debido a que la información presentada en el EsIA, no se enfoca al sitio a intervenir.
3. **Indicar y describir**, cómo se llevará a cabo el manejo de las aguas pluviales.
4. En los puntos **8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; 8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos; 9.1 Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico; 9.1.1. Cronograma de ejecución y 9.1.2. Programa de Monitoreo Ambiental**. La información debe mantener secuencia, de acuerdo a la información solicitada para cada punto; sin embargo, se observa que la información presentada no mantiene secuencia en los puntos antes mencionados; debido a que se han

EPC/1G/mg

Página 1 de 2

identificado algunos impactos que, no han sido contemplados en la valorización, e impactos en la valorización sin previa identificación, además el plan de manejo contempla medidas para impactos sin identificar y valorar.

- a. **Verificar y Presentar**, la información para los puntos: 8.3; 8.4; 9.1; 9.1.1 y 9.1.2, manteniendo la consistencia y secuencia lógica de acuerdo a la información solicitada.
5. **Describir e Indicar**, el motivo por el cual se optó por utilizar el criterio de una hora en lugar del período estándar de 24 horas, para realizar el monitoreo de calidad de aire, tal como lo establece la normativa (**Resolución No. 021 de 24 de enero de 2023**), para los valores de referencia de Calidad de Aire.
6. **Indicar**, el área total entre ambas fincas, contempladas para el desarrollo del proyecto.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”.

Agradecido por su atención.

Atentamente,



ING. ERNESTO PONCE C.

Director Regional

Ministerio de Ambiente – Chiriquí



EPC/TG/mg

Página 2 de 2



31

David, 28 de octubre de 2024

**Licenciado  
Ernesto Ponce  
Administrador Regional Chiriquí  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
EN SU DESPACHO**

**Estimado Lic. Ponce**

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL CHIRIQUI  
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

**RECIBIDO**

Por: *Miguel Angel Quiñones*

Fecha: *29/10/2024* Hora: *10:45 AM*

Yo, **INVERSIONES ODEL, S.A.**, persona jurídica con Nº de Folio 746852, cuya representante legal es la señora **CUIYI CHEN**, con cedula de identidad personal No. **E-8-104928**, comparezco ante su despacho, dentro del término de la ley, con el fin de darnos por notificado por escrito de la Nota de Ampliación Nº. **NOTA-DRH-AC-29-01-102024**, la cual consiste en aclaraciones al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para el desarrollo del proyecto denominado "**LOCALES COMERCIALES**", ubicado en el Corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.

Autorizo al Ing. Heriberto Degracia con cedula de identidad personal No. 8-761-83 para retirar dicha nota de ampliación.

Sin más que agregar,

Atentamente,

*Deby*

**Cuiyi, Chen  
Céd. E-8-104928  
Representante Legal  
Inversiones Odel, S.A.**



**NOTARIA TERCERA**  
Esta autenticación no implica  
responsabilidad alguna de nuestra parte,  
en cuanto al contenido del documento.

Yo, Cristina Malte Almengor Jayo  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí  
con cédula 4-751-423

**CERTIFICO**

Que la(s) firma(s) estampada(s) de: *Cuiyi Chen céd E-104928*

que aparece(m) en este documento es(son) auténtica(s), pues ha(n) sido verificada(s) con fotocopia de la cédula, de todo lo cual soy yo que han sido verificada(s), juntito con los testigos que suscriben.

David *28 de octubre del 2024*

*SGM* *CM* *JK*

Tatígo *Licda Cristina Malte Almengor Jayo*  
Notaria Pública Tercera

David, 29 de octubre de 2024

**Licenciado  
Ernesto Ponce Cabrera  
Director Regional Chiriquí  
Ministerio de Ambiente**

**Estimado Lic. Ponce**

Por medio de la presente le extendemos un cordial saludo y procedemos aclarar la información solicitada mediante la Nota **DRCH-AC-2954-10-2024**, con relación al Proyecto denominado **“LOCALES COMERCIALES”**, con el respeto acostumbrado procedemos aclarar los puntos solicitados en la mencionada nota la cual se fundamenta en lo siguiente.

1. En el punto **4.0 Descripción del proyecto, obra o actividad**, se indica: “El Proyecto consiste en la construcción de cinco (5) locales comerciales, 18 estacionamientos”, sin embargo, en la página 22 del EsIA se indica “consiste en la construcción de 8 locales”.

Por lo tanto, se solicita al promotor:

- a. **Indicar**, la cantidad de locales a construir.

**Respuesta:** Por un error involuntario se tecleo el número ocho (8), cuando en realidad se quería colocar el numero cinco (5) que es la cantidad correcta de locales comerciales.

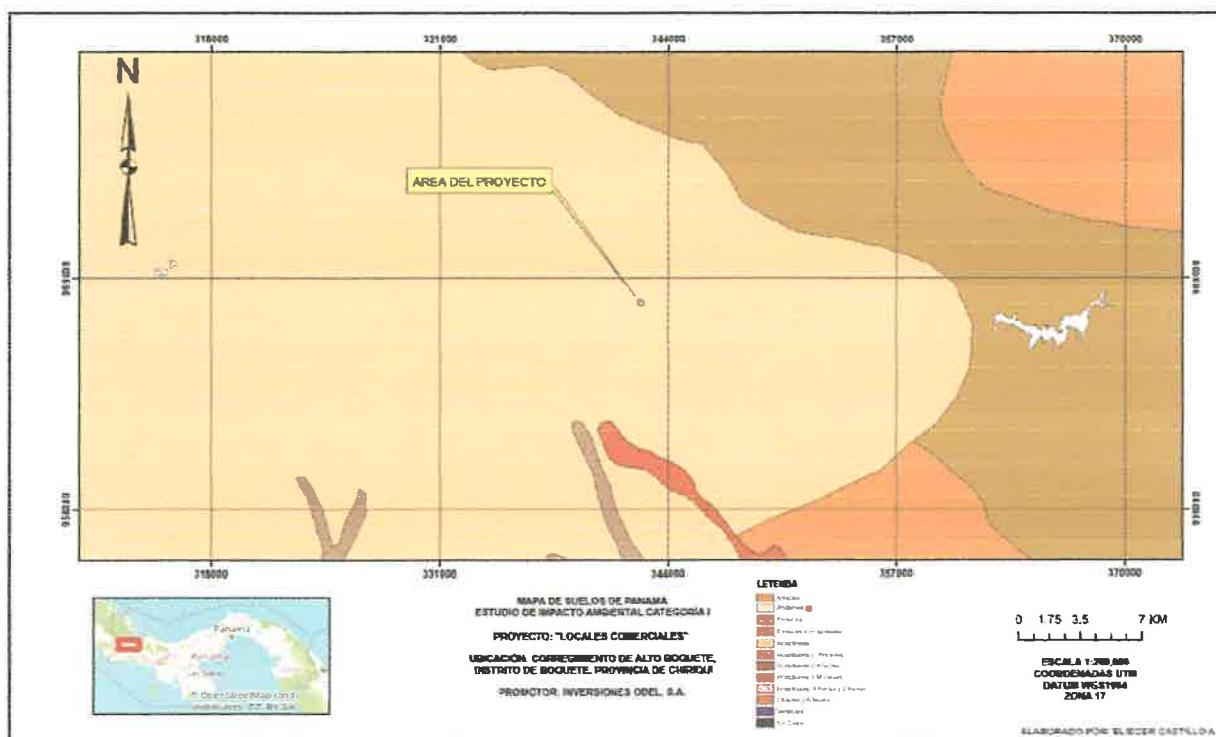
2. **Describir**, la caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto, debido a que la información presentada en el EsIA, no se enfoca al sitio a intervenir.

**Respuesta:** El entorno geológico de la región de la provincia de Chiriquí, David, Gualaca, Dolega, Bugaba, Boquete, Alanje y áreas cercanas, los suelos están formados de arcilla, límos, arcillas liosas, límos arcillosos, límos arenosos en las áreas de costas de formación de bouldes, mezclas de gravas arenosas, arcillosas, limosas.

**RESPUESTA NOTA AMPLIACION**

El suelo en el proyecto de acuerdo a sus propiedades consiste en un suelo limo arenoso de color marrón oscuro con presencia de rocas y gravas de tamaños variables. (Estudio de Percolación Estudio de Impacto Ambiental – Locales Comerciales).

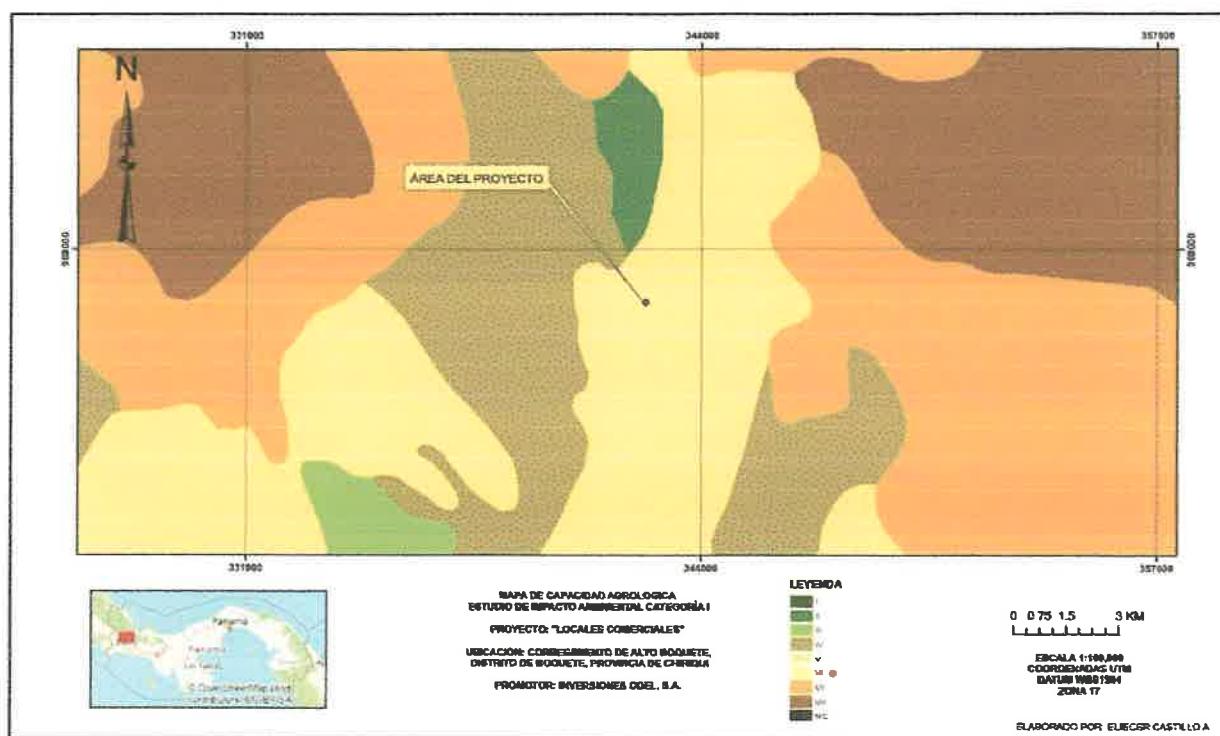
En el sitio del Proyecto de acuerdo al Mapa de Suelos de la Republica de Panamá es tipo Andisoles. Los Andisoles son un grupo de suelos derivados de ceniza volcánica, que presentan densidad aparente  $\leq 0.9 \text{ g cm}^{-3}$ , retención de fosfatos (RF)  $\geq 85\%$  y Al +  $\frac{1}{2}$  Fe extraido con oxalato ácido  $\geq 2.0\%$  si son suelos con intemperismo moderado.



### **Mapa 1. Mapa de Suelos de Panamá.**

Según el mapa de capacidad Agrológica, el área presenta suelos tipo VI. (No arables, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques y tierras de reserva).

## RESPUESTA NOTA AMPLIACION



**Mapa 2. Capacidad Agrologica de los Suelos**

3. Indicar y describir, como se llevará a cabo el manejo de las aguas pluviales.

**Respuesta:** Las aguas pluviales bajarán a través de los caños colocados en el techo para desaguar el agua lluvia y se conducirán por cunetas abiertas hasta la parte posterior del proyecto donde se encuentra el sistema manejo de aguas pluviales de la vía Boquete.

4. En los puntos 8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; 8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos; 9.1 Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico; 9.1.1. Cronograma de ejecución y 9.1.2. Programa de Monitoreo Ambiental. La información solicitada para cada punto; sin embargo, se observa que la información presentada no mantiene secuencia en los puntos antes mencionados; debido a que se han identificado algunos impactos que, no han sido contemplados en la valorización, e impactos

RESPUESTA NOTA AMPLIACION

en la valorización sin previa identificación, además el plan de manejo contempla medidas para impactos sin identificar y valorar.

- a. **Verificar y Presentar**, la información para los puntos: 8.3; 8.4; 9.1; 9.1.1 y 9.1.2, manteniendo la consistencia y secuencia lógica de acuerdo a la información solicitada.

**Respuesta:** ver sección de anexos

5. Describir e Indicar, el motivo por el cual se optó por utilizar el criterio de una hora en lugar del periodo estándar de 24 horas, para realizar el monitoreo de calidad de aire, tal como lo establece la normativa (Resolución No. 021 de enero de 2023), para los valores de Calidad de Aire.

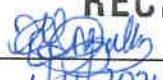
**Respuesta:** se adjunta monitoreo de PM10 24 horas.

6. Indicar, el área total entre ambas fincas, contempladas para el desarrollo del Proyecto.

**Respuesta:** el área efectiva de ambas fincas es de 1,327.74 metros cuadrados (m<sup>2</sup>). Locales 1,050.24 m<sup>2</sup> y Estacionamientos 277.50 m<sup>2</sup>.

Atentamente,

  
Cunji Chen  
Ced. E-8-104928  
Representante Legal  
Inversiones Odel, S.A.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	
Fecha:	17/11/2024
Hora:	3:11 PM.

RESPUESTA NOTA AMPLIACION

***ANEXOS***

RESPUESTA NOTA AMPLIACION

8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para la cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental

**Tabla 1. Identificación de impactos ambientales y socioeconómicos del proyecto en la fase de construcción y operación**

FASE	IMPACTOS AMBIENTALES	IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS
<b>PLANIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En esta fase no se ocasionan impactos ambientales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de empleos directos e indirectos (contratación de personal idóneo)</li> </ul>
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Físico (Aire) / CONTAMINACIÓN DEL AIRE por el aumento del ruido y vibraciones.</li> <li>• Físico (Aire) / CONTAMINACIÓN DEL AIRE por la propagación de partículas en suspensión (polvo).</li> <li>• Físico (Suelo) / CONTAMINACIÓN DEL SUELO por generación de desechos sólido.</li> <li>• Físico (Suelo) / CONTAMINACIÓN DEL SUELO por generación de desechos líquidos.</li> <li>• Físico (Suelo) / CONTAMINACIÓN DEL SUELO por generación de desechos sólido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgos laborales, peatonales y vehiculares</li> <li>• Generación de empleos directos e indirectos, por medio de la contratación de mano de obra local.</li> <li>• Activación del sector económico local, a través de la compra de insumos locales.</li> </ul>

RESPUESTA NOTA AMPLIACION

	<p>SUELO a causa de derrame de hidrocarburos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Físico (Suelo) / CONTAMINACIÓN DEL SUELO por la alteración de la estructura y estabilidad del suelo.</li> <li>• Biológico (Flora) / Perdida de la cobertura vegetal.</li> </ul>	
<b>OPERACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Físico (suelo) - Generación de desechos sólidos y líquidos</li> </ul>	Generación de empleos

**8.4 Valoración de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa o cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionado, los cuales determinan la significancia de los impactos.**

La matriz de impacto ambiental es el método analítico, por el cual, se le puede asignar la importancia (I) a cada impacto posible de la ejecución de un proyecto en todas y cada una de sus etapas. Dicha metodología, pertenece a *Vicente Conesa Fernández -Vitora (1997)*.

Ecuación para el cálculo de la Importancia (I) de un impacto ambiental:

$$I = \pm [3i + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC]$$

Donde:

I: Importancia del impacto

+/-: Naturaleza del impacto

i: Intensidad o grado probable de destrucción

RESPUESTA NOTA AMPLIACION

EX: extensión o área de influencia del impacto

MO: Momento o tiempo entre la acción y la aparición del impacto

PE: Persistencia o permanencia del efecto provocado por el impacto

RV: Reversibilidad

SI: Sinergia o reforzamiento de donde o más efectos simples

AC: Acumulación o efecto de incremento progresivo

PR: Periodicidad

MC: Recuperabilidad o grado posible de reconstrucción por medios humanos

El desarrollo de la ecuación de (I) es llevado a cabo mediante el modelo propuesto en el siguiente cuadro:

**Tabla 2. Criterios de Valoración de Impactos**

PARAMETRO	RANGO	CALIFICACIÓN
<b>NATURALEZA</b>	<b>Beneficioso</b>	<b>+</b>
	<b>Perjudicial</b>	<b>-</b>
	<b>Baja</b>	<b>1</b>
	<b>Media</b>	<b>2</b>
<b>INTENSIDAD (i)</b>	<b>Alta</b>	<b>4</b>
	<b>Muy alta</b>	<b>8</b>
	<b>Total</b>	<b>12</b>
	<b>Puntual</b>	<b>1</b>
<b>EXTENSIÓN (EX)</b>	<b>Parcial</b>	<b>2</b>
	<b>Extenso</b>	<b>4</b>
	<b>Total</b>	<b>8</b>
	<b>Crítica</b>	<b>12</b>
<b>MOMENTO (MO)</b>	<b>Largo plazo</b>	<b>1</b>
	<b>Medio plazo</b>	<b>2</b>
	<b>Inmediato</b>	<b>4</b>
	<b>Critico</b>	<b>8</b>
<b>PERSISTENCIA (PE)</b>	<b>Fugaz</b>	<b>1 (menos de 1 año)</b>
	<b>Temporal</b>	<b>2 (1-10 años)</b>
	<b>Permanente</b>	<b>4 (+ de 10 años)</b>
<b>REVERSIBILIDAD (RV)</b>	<b>Corto plazo</b>	<b>1</b>
	<b>Medio plazo</b>	<b>2</b>
	<b>Irreversible</b>	<b>4</b>

RESPUESTA NOTA AMPLIACION

PARAMETRO	RANGO	CALIFICACIÓN
SINERGIA (SI)	Sin sinergismo	1
	Sinérgico	2
	Muy sinérgico	4
ACUMULACIÓN (AC)	Simple	1
	Acumulativo	4
EFECTO (EF)	Indirecto	1
	Directo	4
	Irregular	1
PERIODICIDAD (PR)	Periódico	2 (cíclica o recurrente)
	Continua	4 (constante)
RECUPERABILIDAD (MC)	Inmediato	1
	Recuperable	2
	Mitigable	4
	Irrecuperable	8

En función de este modelo, los valores de la clasificación del Importancia (I) son:

Tabla 3. Clasificación del impacto

Escala	Clasificación de Impacto
$\leq 25$	Irrelevante
$> 25 - \leq 50$	Moderado
$> 50 - \leq 75$	Severo
$> 75$	Criticó

VALOR	$\leq 25$	$25 > 50$	$50 > 75$	$\geq 75$
CALIFICACIÓN	BAJO O IRRELEVANTE	MODERADO	SEVERO O SUPERIOR	CRÍTICO

En la Tabla a continuación, se desglosa la valoración establecida por la matriz.

RESPUESTA NOTA AMPLIACION

TABLA 16. Valoración de los impactos Ambientales y Socioeconómicos del proyecto

MEDIO FACTOR	IMPACTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	NATURALEZA	INTENSIDAD	EXTENSIÓN	MOVIMIENTO	PERMISIÓN	REVERSIBILIDAD	SINERGIA	ACUMULACIÓN	EFFECTO	PERIODICIDAD	RECUPERABILIDAD	IMPORATNCIA													
													1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
FÍSICO (AIRE)	CONTAMINACIÓN DEL AIRE por el aumento del ruido y vibraciones.	(+)	2	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	15												
FÍSICO (AIRE)	CONTAMINACIÓN DEL AIRE propagación de partículas en suspensión (polvo).	(+)	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	15												
FÍSICO (SUELO)	CONTAMINACIÓN DEL SUELO por generación de desechos sólidos	(+)	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	16												
FÍSICO (SUELO)	CONTAMINACIÓN DEL SUELO por generación de desechos líquidos	(+)	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	17												

MEDIO FACTOR	IMPACTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	IMPORATNCIA					
		RECUPERABILIDAD	PERIODICIDAD	EFFECTO	ACUMULACION	SINERGIA	REVERSIBILIDAD
FISICO (SUELO)	CONTAMINACIÓN DEL SUELO a causa de derrame de hidrocarburos.	(-)	2	1	2	1	1
FISICO (SUELO)	CONTAMINACIÓN DEL SUELO por la alteración de la estructura y estabilidad del suelo.	(-)	2	1	1	1	1
BIOLOGICO (FLORA)	PERDIDA DE COBERTURA VEGETAL	(-)	1	4	1	2	1
SOCIO- ECONOMICO/E	GENERACIÓN DE EMPLEOS	(+)	2	1	4	2	1
SOCIO- ECONOMICO/EC ONOMIA	ACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA REGIONAL Y LOCAL	(+)	2	3	1	2	2
						3	3
						1	21

## ESTA - LOCALES COMERCIALES

MEDIO FACTOR	IMPACTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	IMPORATNCIA				
		RIESGOS ECONOMICO	RIESGOS RIESGO A LA SALUD	RIESGOS PEATONALES Y VEHICULARES	RIESGOS LABORALES, (?)	15
NATURALEZA	INTENSIDAD					
EXTENSIÓN	MOMENTO					
PERSISTENCIA	REVERSIBILIDAD					
SINERGIA	ACUMULACIÓN					
EFFECTO	PERIODICIDAD					
RECUPERABILIDAD	IMPORATNCIA					

RESPUESTA NOTA AMPLIACION

**Análisis de los Impactos Ambientales y socioeconómicos en base al resultado de la Significación o clasificación del Impacto.**

- Se identificaron un total de 11 impactos entre ambientales y socioeconómicos.
- De los 11 impactos identificados, dos (2) son de naturaleza (+) y 9 son de naturaleza negativa (-).
- De los impactos identificados, 10 son de significación o calificación IRRELEVANTE O BAJO.

8.5 Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.

Luego de analizar los puntos q anteceden en esta sección, se concluye que no se identificaron impactos ambientales significativos de tipo indirecto, acumulativo ni sinérgicos.

Con respecto a la justificación de la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental contenidos en el Artículo 22 del Decreto No. 1 del 01 de marzo de 2023, se puede señalar que el EsIA, esta categorizado como CATEGORIA I, debido a que:

- **CRITERIO 1.** No se producen impactos significativos sobre la flora y fauna, dado que la zona está cubierta de gramíneas, las vibraciones, ruido y partículas en suspensión serán de manera puntual y temporal.
- **CRITERIO 2.** No existen suelos frágiles, ya que la zona estuvo expuesta a actividades agropecuarias y el proyecto se desarrollará sobre un potrero, no habrá alteración de ninguna fuente hídrica.
- **CRITERIO 3.** La afectación paisajística, no resulta impactante. El proyecto está ubicado dentro en una zona urbana.
- **CRITERIO 4. NO APLICA.** No habrá alteración sobre la vida y/o costumbres de los lugareños, n será necesario remover o desplazar ninguna comunidad.
- **CRITERIO 5. NO APLICA.** No hubo hallazgos de restos arqueológicos y no hay zonas declaradas como históricas.

RESPUESTA NOTA AMPLIACION

### 8.6 Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.

Los riesgos que se preveé para la actividad, obra o proyecto son mínimos, debido a que el área de construcción es de 3600 m<sup>2</sup>.

Se define riesgo como la magnitud probable de daño o falla de uno o más elementos de un sistema, dentro de un territorio y de un periodo dado, por el desencadenamiento de una amenaza. El riesgo se define en términos cuantitativos por la ecuación: RIESGO = AMENAZA X VULNERABILIDAD

Esta ecuación permite graficar el nivel máximo tolerable y la ubicación de los diferentes riesgos de cada elemento, para definir su perfil en cuanto a necesidades de planeación. Para este apartado, se ha realizado una adaptación del Risk Analysis Framework (Marco de Análisis de Riesgos), cuya matriz se presenta a continuación:

Para este proyecto se identifican los siguientes riesgos potenciales:

**Tabla 4. Matriz de evaluación de riesgos**

		Vulnerabilidad o gravedad relativa			
		Marginal	Significativa	Critica	Desastrosa
Amenaza Relativa	Muy probable	2	5	10	20
	Probable	5	10	25	50
	Ocasional	4	8	20	40
	Muy eventual	3	6	15	30
	Improbable	2	4	10	20
		1	2	5	10

La ubicación de un escenario dentro de la matriz determinara los niveles de planeación requeridos para emergencias, según la siguiente clasificación:

RESPUESTA NOTA AMPLIACION

**Riesgo aceptable.** Un escenario situado en esta región de la matriz significa que la combinación probabilidad – gravedad no representa una amenaza significativa al proyecto, por lo que no amerita la inversión de recursos especiales de preparación. Corresponde a aquellas áreas para las cuales los posibles daños que se deriven de la amenaza se pueden controlar sin que se afecte de manera significativamente drástica el medio ambiente comprometido en la contingencia. No significa que el área como tal no vaya a verse afectada ambientalmente, sino que su consecuencia no es significativamente importante y la respuesta desde el sitio seleccionado es adecuada para la sensibilidad pertinente. En este rango se ubican los riesgos con valores menores o iguales a 6.

**Riesgo tolerable.** Un escenario situado en esta región de la matriz significa que se requiere diseñar una respuesta para dichos casos y aplicar medidas de control de carácter general, sin que sea necesario extremar las medidas de respuesta ante una emergencia en forma más detallada a lo especificado en el PDC. Para accidentes en estas áreas se debe dar una respuesta adecuada, con el fin de evitar daños al medio ambiente circundante que se vea comprometido y optimizar los niveles de respuesta. En estos sitios se debe centrar el esfuerzo de mediano plazo en lo que a actualización y ajuste de los diseños de respuesta se refiere, teniendo en cuenta que, por razones de cambios en las condiciones locales, lo inicialmente especificado demanda ajuste técnico en cuanto a respuesta y estrategia de manejo de la contingencia. En este rango se ubican los riesgos con valores entre 7 y 20.

**Riesgo inaceptable.** Un escenario situado en esta región de la matriz significa que se requiere siempre diseñar una respuesta detallada a las emergencias, y que amerita realizar inversiones particulares para cada uno de dichos escenarios. Se requieren diseños específicos, incluido un análisis de eficiencia a ser aprobado para el proyecto, que comprenda no solo los criterios de ingeniería asociados, sino consideraciones de carácter logístico, tiempos de respuesta, ajuste en cuanto a la sensibilidad ambiental asignada. Se refiere al manejo de accidentes en donde estén involucrados trabajadores y pobladores, no solo en los sitios de control como tal, sino en los lugares de origen del riesgo. Lo anterior para evitar costos ambientales muy altos y minimizar las probables implicaciones legales negativas. En este rango se ubican los riesgos con valores mayores a 20. Según la metodología descrita anteriormente, se realizó una adaptación para identificar y evaluar los riesgos ambientales que pudieran surgir durante las fases del proyecto.

RESPUESTA NOTA AMPLIACION

### Amenazas Endógenas

- **Condiciones ambientales del área de trabajo:** Consiste en riesgos físicos causados por factores como clima, temperatura, humedad, calor, ruido, entre otros.
- **Derrames de hidrocarburos:** Es un escenario que puede darse por un posible error humano, accidente vehicular o daño de algún equipo utilizado en el proyecto.

### Amenazas Exógenas:

- **Sismicidad:** se define como la probabilidad de que un parámetro como la aceleración, la velocidad o el desplazamiento del terreno, producidas por un sismo, supere o iguale un nivel de referencia.
- **Vendavales:** un fuerte viento es un aire en movimiento, especialmente una masa de aire que tiene una dirección horizontal. Los flujos verticales de aire se denominan corrientes. Las diferencias de temperatura de los estratos de la atmósfera provocan diferencias de presiones atmosféricas que producen el viento. Su velocidad suele expresarse en kilómetros por hora, en nudos o en cualquier otra escala semejante. Los fuertes viento causan principalmente voladuras de techos, árboles y diferentes daños estructurales.

La siguiente matriz, presenta la interacción entre los impactos identificados y su grado de riesgos.

RESPUESTA NOTA AMPLIACION

Tabla 5. Identificación y evaluación de riesgo

Fase	Naturaleza de la Amenaza	Riesgo Ambiental	Amenaza		Vulnerabilidad		Riesgo
			Identificación	Probabilidad	Calificación	Probabilidad	
CONSTRUCCIÓN	Endógena	Condiciones ambientales del área de trabajo	Probable	4	Significativa	5	20
		Derrames de hidrocarburos	Muy eventual	2	Marginal	2	4
	Exógena	Sismicidad	Muy eventual	2	Marginal	2	4
		Vendavales	Muy eventual	2	Marginal	2	4
CIERRE	Endógena	Condiciones ambientales del área de trabajo	Probable	4	Significativa	5	20
		Derrames de hidrocarburos	Muy eventual	2	Marginal	2	4
	Exógena	Sismicidad	Muy eventual	2	Marginal	2	4
		Vendavales	Muy eventual		Marginal	2	4

Como se observa en la tabla anterior, no existen riesgos inaceptables que puedan afectar la fase de construcción y operación del proyecto. En tanto los aceptables, están relacionados con amenazas

RESPUESTA NOTA AMPLIACION

exógenas (a excepción de condiciones ambientales del área de trabajo durante construcción) como sismos y vendavales, para lo cual, se deberá contar con mecanismos de respuestas ante emergencias, tanto para la construcción como operación. Este mecanismo se contempla dentro del Plan de Manejo Ambiental del presente estudio y deberá ser socializado con la fuerza laboral involucrada en el proyecto.

#### 9.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) establece de forma ordenada y detallada las medidas y acciones requeridas para prevenir, mitigar, controlar, corregir o compensar los impactos ambientales negativos asociados a la ejecución del proyecto identificados previamente.

Dichas medidas consideran los aspectos ambientales del área del proyecto y el efecto que el mismo introduce en el entorno físico y socioeconómico del área de influencia.

RESPUESTA NOTA AMPLIACION

**9.1 Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto**

Las medidas específicas a implementar para cada impacto ambiental y socioeconómico son las descritas en la tabla 6.

**Tabla 6. Descripción De Las Medidas De Mitigación Específicas**

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS MITIGACIÓN	TIPOLOGÍA		TIPOLOGÍA	TIPOLOGÍA
		ESTRUCTURA	ESTRUCTURA		
CONTAMINACIÓN DEL AIRE por el aumento del ruido y vibraciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá cumplir con las jornadas laborales establecidas conforme el trabajo y las actividades</li> <li>• Mantener un horario de trabajo diurno.</li> <li>• Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso, así como evitar, en lo posible, la operación simultánea de varios equipos a la vez</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar un control de horario/Constatación física</li> <li>- Verificación in situ / Observación directa</li> <li>- Informe de medición de ruido ambiental</li> </ul>		Promotor/Contratista	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido.</li> </ul>	<p><b>CONTAMINACIÓN DEL AIRE</b> por la proliferación de partículas en suspensión (polvo).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante la época seca mantener un riego permanente en los frentes de trabajo con carros cisterna para disminuir el polvo.</li> <li>• Mantener velocidades vehiculares de 20 km/h en la obra.</li> <li>• Los camiones que lleven material suelto al proyecto deberán contar con su respectiva lona.</li> </ul>	<p>Humedecimiento de áreas /fotografías</p> <p>Verificación in situ/fotografías</p> <p>Verificación in situ/fotografías</p>	<p>Promotor/Contratista</p>
<p><b>CONTAMINACIÓN DEL SUELO</b> por disposición de desechos sólidos</p>	<p><b>PARA DESECHOS SÓLIDOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocar en el área de trabajo, o donde sea necesario, tanques de 55 gls con bolsas para la recepción de material</li> </ul>	<p>Verificación in situ / fotografías de recipientes para los desechos</p>	<p>Promotor/Contratista</p>

<p>desechos sólidos domiciliarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los desechos como restos de escombros, caliche, escombros, baldosas y demás materiales de construcción se depositarán en un área determinada dentro de los predios del terreno y serán trasladados de forma semanal al relleno sanitario de Caldera.</li> <li>Contar con una empresa recolectora para la recolección de los residuos.</li> </ul>	<p><b>PARA DESECHOS LIQUIDOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá disponer de baños portátiles para el uso del personal de la obra.</li> <li>Las aguas residuales generadas durante la etapa de operación serán conducidas al</li> </ul> <p>Constatación física / Facturas que certifiquen el mantenimiento.</p> <p>Verificación in situ / Observación directa</p>
<p><b>CONTAMINACIÓN DEL SUELO</b> por desechos líquidos</p>	<p>Promotor/ Contratista</p>

<b>CONTAMINACIÓN A CAUSA DE DERRAME DE HIDROCARBURO</b>	<b>S</b>	<p>tanque séptico, de forma que su buen funcionamiento quede garantizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento preventivo y correctivo a la flota vehicular, equipo y maquinaria pesada en el proyecto.</li> <li>• Vigilar que los equipos con fugas de aceites o lubricantes sean retirados inmediatamente de la obra para su reparación.</li> <li>• Mantener un recipiente con arena, manto plástico, pala de mano, disolvente de hidrocarburo para limpieza de manchas de aceites/lubricantes en el sitio.</li> </ul>	<p>Monitoreo de los equipos y maquinaria del proyecto 200 horas de uso.</p> <p>Promotor/ Contratista</p>
<b>CONTAMINACIÓN DEL SUELO</b>	<b>por la alteración de la estructura y</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demarcar perfectamente la zona que será intervenida. Se deberá regir el proyecto por</li> </ul>	<p>Verificación in situ / Observación directa</p> <p>Promotor/ Contratista</p>

<p>estabilidad del suelo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>los planos y diseños aprobados.</li> <li>Evitar el paso constante de equipo pesado sobre los suelos ya compactados.</li> <li>Distribuir racionalmente el suelo que resulte removido, asegurando el máximo de compensación posible, y ubicando el material sobrante de tramos o zonas en corte o excavación necesaria.</li> <li>Realizar la construcción de un sistema de drenajes que garantice estabilizar los suelos ya compactados y la viabilización de las aguas de escorrentías hacia las áreas de servidumbre pluvial existente.</li> </ul>	<p>Observación directa / Verificación in situ / Observación directa</p> <p>Verificación in situ/observación y supervisión directa.</p>	<p>Superficie revegetada / fotografía</p>	<p>Promotor/ Contratista</p>
<p>PERDIDA DE LA COBERTURA VEGETAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revegetar o engramar las zonas ya compactadas con</li> </ul>		

## ESTIA - LOCALES, COMERCIALES

material vegetativo de rápido crecimiento y cobertura.	Constancia física / Recibo de pago y resolución de indemnización ecológica
<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitar el permiso o autorización de afectación de gramíneas, y otros tipos de cobertura vegetal existente en la huella del proyecto antes de iniciar la actividad de limpieza.</li></ul>	<p>Promotor/ Contratista</p>
<p>Riesgo de accidentes laborales, peatonales y vehiculares</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Delimitar el perímetro del proyecto con hojas de zinc o mallas de seguridad.</li><li>• Brindar pequeñas charlas con temas relacionados a normas y medidas de seguridad, higiene personal, salud ocupacional, entre otros, según la cantidad de trabajadores requeridos dentro del proyecto.</li><li>• Durante la construcción se dotará de equipo de</li></ul>	<p>Verificación in situ / Observación directa</p> <p>Lista de asistencia</p> <p>Verificación in situ / Observación directa</p> <p>Verificación in situ / Observación directa</p>

protección personal (EPP) a los empleados (casco, botas y guantes, principalmente) y se exigirá su uso.

- Los sitios de trabajos se mantendrán limpios y ordenados; los materiales de construcción se Apilará adecuadamente dentro del polígono.
- Colocar señales de seguridad colectivas en la entrada del proyecto en la etapa de construcción (conos, letreros de advertencia sobre movimiento de equipo y maquinaria en el lugar).

### 9.1.1 Cronograma de ejecución

Se refiere al momento en que se debe realizar el monitoreo, en qué etapa de ejecución del proyecto y la frecuencia con que se debe hacer dichos monitoreos.

**Tabla 7. Cronograma de ejecución**

MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	FASE DE CONSTRUCCIÓN /OPERACIÓN (2024-2025)			
	4to trimestre 2024	1er trimestre 2025	2do trimestre 2025	2025 (Operación)
<b>CONTAMINACIÓN DEL AIRE POR EL AUMENTO DEL RUIDO Y VIBRACIONES</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá cumplir con jornadas laborales establecidas conforme el trabajo y las actividades.</li> <li>• Mantener un horario de trabajo diurno.</li> <li>• Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso, así como evitar, en lo posible, la operación simultánea de varios equipos a la vez</li> <li>• Cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido.</li> </ul>				
<b>CONTAMINACIÓN DEL AIRE POR LA PROPAGACIÓN DE PARTICULAS EN SUSPENSIÓN (POLVO).</b>				

RESPUESTA NOTA AMPLIACION

- Durante la época seca mantener un riego permanente en los frentes de trabajo con carros cisterna para disminuir el polvo.
- Mantener velocidades vehiculares de 20 km/h en la obra.
- Los camiones que lleven material suelto al proyecto deberán contar con su respectiva lona.

#### CONTAMINACIÓN DEL SUELO POR GENERACIÓN DE DESECHOS SOLIDOS

- Colocar en el área de trabajo, o donde sea necesario, tanques de 55gls con bolsas para la recepción de material desechos sólidos domiciliarios.
- Los desechos como restos de escombros, caliche, escombros, baldosas y demás materiales de construcción se depositarán en un área determinada dentro de los predios del terreno y serán trasladados de forma semanal al relleno sanitario de Caldera.
- Contar con una empresa recolectora para la recolección de los residuos.

RESPUESTA NOTA AMPLIACION

## CONTAMINACIÓN DEL SUELO POR GENERACIÓN DE DESECHOS LIQUIDOS

- Se deberá disponer de baños portátiles para el uso del personal de la obra.
- Las aguas residuales generadas durante la etapa de operación serán conducidas al tanque séptico, de forma que su buen funcionamiento quede garantizado.

## CONTAMINACIÓN DE SUELO A CAUSA DE DERRAME DE HIDROCARBUROS.

- Mantenimiento preventivo y correctivo a la flota vehicular, equipo y maquinaria pesada en el proyecto.
- Vigilar que los equipos con fugas de aceites o lubricantes sean retirados inmediatamente de la obra para su reparación.
- Mantener un recipiente con arena, manto plástico, pala de mano, disolvente de hidrocarburo para limpieza de manchas de aceites/lubricantes en el sitio.

RESPUESTA NOTA AMPLIACION

- Delimitar el perímetro del proyecto con hojas de zinc o mallas de seguridad.

#### CONTAMINACION DEL SUELO POR LA ALTERACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y ESTABILIDAD DEL SUELO.

- Demarcar perfectamente la zona que será intervenida. Se deberá regir el proyecto por los planos y diseños aprobados.
- Evitar el paso constante de equipo pesado sobre los suelos ya compactados.
- Distribuir racionalmente el suelo que resulte removido, asegurando el máximo de compensación posible, y ubicando el material sobrante de tramos o zonas en corte o excavación necesaria.
- Realizar la construcción de un sistema de drenajes que garantice estabilizar los suelos ya compactados y la viabilizarían de las aguas de escorrentías hacia las áreas de servidumbre pluvial existente.

#### PERDIDA DE LA COBERTURA VEGETAL

- Revegetar o engramar las zonas ya compactadas con material

#### RESPUESTA NOTA AMPLIACION

vegetativo de rápido crecimiento y cobertura.

- Solicitar el permiso o autorización de afectación de gramíneas, y otros tipos de cobertura vegetal existente en la huella del proyecto antes de iniciar la actividad de limpieza.
- Evitar la caza dentro del proyecto.
- Queda prohibido la quema de basura.

#### RIESGO DE ACCIDENTES LABORALES, PEATONALES Y VEHICULARES

- Brindar pequeñas charlas con temas relacionados a normas y medidas de seguridad, higiene personal, salud ocupacional, entre otros, según la cantidad de trabajadores requeridos dentro del proyecto.
- Durante la construcción se dotará de equipo de protección personal (EPP) a los empleados (casco, botas y guantes, principalmente) y se exigirá su uso.
- Los sitios de trabajos se mantendrán limpios y ordenados; los materiales de construcción se Apilará

#### RESPUESTA NOTA AMPLIACION

adecuadamente dentro del polígono.			
• Colocar señales de seguridad colectivas en la entrada del proyecto en la etapa de construcción (conos, letreros de advertencia sobre movimiento de equipo y maquinaria en el lugar).			

### 9.1.2 Programa de Monitoreo Ambiental

El programa de monitoreo tiene el propósito de comprobar la ejecución y eficacia de las medidas propuestas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y realizar los ajustes en caso necesario, para ello se le dará un seguimiento, vigilancia y control periódico mientras dure la fase de construcción del proyecto. A continuación, se presenta el Programa de Seguimiento, Vigilancia y Control Ambiental:

**Tabla 8. Monitoreo ambiental**

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	MONITOREO
CONTAMINACIÓN DEL AIRE por el aumento del ruido y vibraciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá cumplir con jornadas laborales establecidas conforme el trabajo y las actividades</li> <li>- Mantener un horario de trabajo diurno.</li> <li>- Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso, así como evitar, en lo posible, la operación simultánea de varios equipos a la vez</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar un control de horario/Constatación física</li> <li>- Verificación in situ / Observación directa</li> </ul>

RESPUESTA NOTA AMPLIACION

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de medición de ruido ambiental</li> </ul>
CONTAMINACIÓN DEL AIRE por la proliferación de partículas en suspensión (polvo).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante la época seca mantener un riego permanente en los frentes de trabajo con carros cisterna para disminuir el polvo.</li> <li>• Mantener velocidades vehiculares de 20 km/h en la obra.</li> </ul> <p>Los camiones que lleven material suelto al proyecto deberán contar con su respectiva lona.</p>	<p>Humedecimiento de áreas /fotografías</p> <p>Verificación in situ/fotografías</p>
CONTAMINACIÓN DEL SUELO por inadecuada disposición de desechos sólidos	<p><b>PARA DESECHOS SÓLIDOS:</b></p> <p>Colocar en el área de trabajo, o donde sea necesario, tanques de 55gls con bolsas para la recepción de material desechos sólidos domiciliarios.</p> <p>Los desechos como restos de escombros, caliche, escombros, baldosas y demás materiales de construcción se depositarán en un área determinada dentro de los predios del terreno y serán trasladados de forma semanal al relleno sanitario de Caldera.</p> <p>Contar con una empresa recolectora para la recolección de los residuos.</p>	<p>Verificación in situ / fotografías de los recipientes para los desechos</p>
CONTAMINACIÓN DEL SUELO por inadecuada disposición de desechos líquidos	<p><b>PARA DESECHOS LIQUIDOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá disponer de baños portátiles para el uso del personal de la obra.</li> </ul> <p>Las aguas residuales generadas durante la etapa de operación serán conducidas al</p>	<p>Constatación física / Facturas que certifiquen el mantenimiento.</p>

RESPUESTA NOTA AMPLIACION

	<p>tanque séptico, de forma que su buen funcionamiento quede garantizado.</p>	Verificación in situ / Observación directa
CONTAMINACIÓN DEL SUELO por derrames de hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento preventivo y correctivo a la flota vehicular, equipo y maquinaria pesada en el proyecto.</li> <li>• Vigilar que los equipos con fugas de aceites o lubricantes sean retirados inmediatamente de la obra para su reparación.</li> <li>• Mantener un recipiente con arena, manto plástico, pala de mano, disolvente de hidrocarburo para limpieza de manchas de aceites/lubricantes en el sitio.</li> </ul>	Monitoreo de los equipos y maquinaria del proyecto 200 horas de uso.
CONTAMINACIÓN DEL SUELO por la alteración de la estructura y estabilidad del suelo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demarcar perfectamente la zona que será intervenida. Se deberá regir el proyecto por los planos y diseños aprobados.</li> <li>• Evitar el paso constante de equipo pesado sobre los suelos ya compactados.</li> <li>• Distribuir racionalmente el suelo que resulte removido, asegurando el máximo de compensación posible, y ubicando el material sobrante de tramos o zonas en corte o excavación necesaria.</li> </ul> <p>Realizar la construcción de un sistema de drenajes que garantice estabilizar los suelos ya compactados y la viabilizarían de las aguas de escorrentías hacia las áreas de servidumbre pluvial existente.</p>	Verificación in situ / Observación directa  Verificación in Situ/observación y supervisión directa.

RESPUESTA NOTA AMPLIACION

PERDIDA DE LA COBERTURA VEGETAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revegetar o engramar las zonas ya compactadas con material vegetativo de rápido crecimiento y cobertura.</li> <li>• Solicitar el permiso o autorización de afectación de gramíneas, y otros tipos de cobertura vegetal existente en la huella del proyecto antes de iniciar la actividad de limpieza.</li> </ul>	- Superficie revegetada / fotografía - Constancia física / Recibo de pago y resolución de indemnización ecológica
Riesgo de accidentes laborales, peatonales y vehiculares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delimitar el perímetro del proyecto con hojas de zinc o mallas de seguridad.</li> <li>• Brindar pequeñas charlas con temas relacionados a normas y medidas de seguridad, higiene personal, salud ocupacional, entre otros, según la cantidad de trabajadores requeridos dentro del proyecto.</li> <li>• Durante la construcción se dotará de equipo de protección personal (EPP) a los empleados (casco, botas y guantes, principalmente) y se exigirá su uso.</li> <li>• Los sitios de trabajos se mantendrán limpios y ordenados; los materiales de construcción se Apilará adecuadamente dentro del polígono.</li> </ul> <p>Colocar señales de seguridad colectivas en la entrada del proyecto en la etapa de construcción (conos, letreros de advertencia sobre movimiento de equipo y maquinaria en el lugar).</p>	- Verificación in situ / Observación directa - Lista de asistencia

RESPUESTA NOTA AMPLIACION



# Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental”

**PROYECTO: “LOCALES COMERCIALES”**

**Ubicación: Vía Boquete, Corregimiento de Alto Boquete,  
Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí**

**PROMOTOR: INVERSIONES ODEL, S.A.**

**OCTUBRE DE 2024**

*Asdrúval Y. Concepción*

**Revisado por:  
ASDRUVAL Y. CONCEPCIÓN.  
Ced. 9-732-27  
IDONEIDAD 6788-11**

## 1. Contenido

	Nº de Pág.
1. Contenido.....	2
2. Información General del ensayo.....	3
3. Objetivo General.....	3
4. Equipo utilizado.....	3
5. Condición Ambiental de la Medición.....	3
6. Equipo Técnico .....	4
7. Resultados de la Medición.....	4
8. Conclusiones .....	7
9. Anexos .....	8
9.1. Ubicación del monitoreo .....	8
9.2. Fotografías de la medición .....	9
9.3. Condiciones meteorológicas de las mediciones.....	9
10. Certificado de Calibración.....	10

## 2. Información General del ensayo

- Nombre del Promotor: INVERSIONES ODEL, S.A.
- Folio: 746852
- Representante Legal: CUIYI CHEN
- Ubicación de la medición: Vía Boquete, Corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.
- Norma Aplicable: Banco Mundial v. 2007
- País: Panamá
- Contraparte Técnica: Ing. Heriberto Degracia

## 3. Objetivo General

Determinar los niveles de calidad de aire ambiental en un punto establecido dentro de la zona de influencia donde se lleva a cabo el desarrollo del proyecto “**LOCALES COMERCIALES**”.

## 4. Equipo utilizado

Monitor Aeroqual Serie 500 (S-500) con cabezal sensor Partículas 10/2.5 (PM) AQ S-500L 060323-8874 +AQ PM. SERIAL SHPM-5005-AD0F-001.

## 5. Condición Ambiental de la Medición

Condensación	21 °C	Velocidad del viento (km/h)	SSO 7 Km/h	Tiempo meteorológico	Nublado
Presión	1010 mb	<b>Línea Base Proyecto Categoría I “LOCALES COMERCIALES”</b>			
Observaciones generales:			Esta condición se mantuvo constante durante el periodo que tuvo lugar la medición.		

## 6. Equipo Técnico

Nombre	Profesión	Cedula/Idoneidad
Asdrual Y. Concepción	Ing. en Manejo de Cuencas y Ambiente	9-732-27 / 6788-11

## 7. Resultados de la Medición

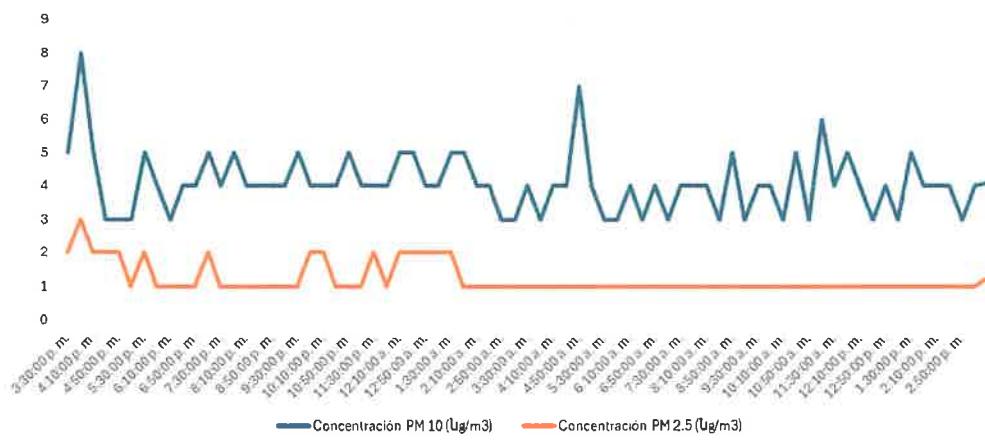
Temperatura Ambiental	Coordenadas UTM (WGS84)			Punto 1 Entrada del proyecto
	25 °C	Zona 17 P	342436 m E 967474 m N	
Humedad Relativa	87%	Línea Base Proyecto "LOCALES COMERCIALES".		

Horario de Monitoreo (24 Horas)		Concentración	
Intervalo de tiempo		PM 10 (µg/m³)	PM 2.5 (µg/m³)
3:10:00 p. m.	3:30:00 p. m.	5	2
3:30:00 p. m.	3:50:00 p. m.	8	3
3:50:00 p. m.	4:10:00 p. m.	5	2
4:10:00 p. m.	4:30:00 p. m.	3	2
4:30:00 p. m.	4:50:00 p. m.	3	2
4:50:00 p. m.	5:10:00 p. m.	3	1
5:10:00 p. m.	5:30:00 p. m.	5	2
5:30:00 p. m.	5:50:00 p. m.	4	1
5:50:00 p. m.	6:10:00 p. m.	3	1
6:10:00 p. m.	6:30:00 p. m.	4	1
6:30:00 p. m.	6:50:00 p. m.	4	1
6:50:00 p. m.	7:10:00 p. m.	5	2
7:10:00 p. m.	7:30:00 p. m.	4	1
7:30:00 p. m.	7:50:00 p. m.	5	1
7:50:00 p. m.	8:10:00 p. m.	4	1
8:10:00 p. m.	8:30:00 p. m.	4	1
8:30:00 p. m.	8:50:00 p. m.	4	1
8:50:00 p. m.	9:10:00 p. m.	4	1
9:10:00 p. m.	9:30:00 p. m.	5	1

9:30:00 p. m.	9:50:00 p. m.	4	2
9:50:00 p. m.	10:10:00 p. m.	4	2
10:10:00 p. m.	10:30:00 p. m.	4	1
10:30:00 p. m.	10:50:00 p. m.	5	1
10:50:00 p. m.	11:10:00 p. m.	4	1
11:10:00 p. m.	11:30:00 p. m.	4	2
11:30:00 p. m.	11:50:00 p. m.	4	1
11:50:00 p. m.	12:10:00 a. m.	5	2
12:10:00 a. m.	12:30:00 a. m.	5	2
12:30:00 a. m.	12:50:00 a. m.	4	2
12:50:00 a. m.	1:10:00 a. m.	4	2
1:10:00 a. m.	1:30:00 a. m.	5	2
1:30:00 a. m.	1:50:00 a. m.	5	1
1:50:00 a. m.	2:10:00 a. m.	4	1
2:10:00 a. m.	2:30:00 a. m.	4	1
2:30:00 a. m.	2:50:00 a. m.	3	1
2:50:00 a. m.	3:10:00 a. m.	3	1
3:10:00 a. m.	3:30:00 a. m.	4	1
3:30:00 a. m.	3:50:00 a. m.	3	1
3:50:00 a. m.	4:10:00 a. m.	4	1
4:10:00 a. m.	4:30:00 a. m.	4	1
4:30:00 a. m.	4:50:00 a. m.	7	1
4:50:00 a. m.	5:10:00 a. m.	4	1
5:10:00 a. m.	5:30:00 a. m.	3	1
5:30:00 a. m.	5:50:00 a. m.	3	1
5:50:00 a. m.	6:10:00 a. m.	4	1
6:10:00 a. m.	6:30:00 a. m.	3	1
6:30:00 a. m.	6:50:00 a. m.	4	1
6:50:00 a. m.	7:10:00 a. m.	3	1
7:10:00 a. m.	7:30:00 a. m.	4	1
7:30:00 a. m.	7:50:00 a. m.	4	1
7:50:00 a. m.	8:10:00 a. m.	4	1
8:10:00 a. m.	8:30:00 a. m.	3	1
8:30:00 a. m.	8:50:00 a. m.	5	1
8:50:00 a. m.	9:10:00 a. m.	3	1
9:10:00 a. m.	9:30:00 a. m.	4	1
9:30:00 a. m.	9:50:00 a. m.	4	1
9:50:00 a. m.	10:10:00 a. m.	3	1
10:10:00 a. m.	10:30:00 a. m.	5	1
10:30:00 a. m.	10:50:00 a. m.	3	1

10:50:00 a. m.	<b>11:10:00 a. m.</b>	6	1
11:10:00 a. m.	<b>11:30:00 a. m.</b>	4	1
11:30:00 a. m.	<b>11:50:00 a. m.</b>	5	1
11:50:00 a. m.	<b>12:10:00 p. m.</b>	4	1
12:10:00 p. m.	<b>12:30:00 p. m.</b>	3	1
12:30:00 p. m.	<b>12:50:00 p. m.</b>	4	1
12:50:00 p. m.	<b>1:10:00 p. m.</b>	3	1
1:10:00 p. m.	<b>1:30:00 p. m.</b>	5	1
1:30:00 p. m.	<b>1:50:00 p. m.</b>	4	1
1:50:00 p. m.	<b>2:10:00 p. m.</b>	4	1
2:10:00 p. m.	<b>2:30:00 p. m.</b>	4	1
2:30:00 p. m.	<b>2:50:00 p. m.</b>	3	1
2:50:00 p. m.	<b>3:10:00 p. m.</b>	4	1
<b>Promedio</b>		4.08	1.22

GRAFICO 24 HORAS



## 8. Conclusiones

Como resultado de las mediciones ejecutadas en el proyecto “**LOCALES COMERCIALES**”, Vía Boquete, Corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, se puede concluir lo siguiente:

- Se midió en total un (1) punto de Calidad de Aire Ambiental en horario diurno dentro del área total del proyecto, cuyos resultados se resumen en la siguiente tabla:

Horario	Puntos de muestreo			PM10	PM2.5
	Fecha	Nº	Descripción	24 Hrs	Hrs
DIURNO	10/30/2024	1.	Entrada del proyecto	4.08	1.22

Fuente: Guías de calidad del aire ambiente Banco Mundial

Guías de Calidad de Aire Ambiente (GCA) 2021 OMS		
Parámetro	Tiempo	Resolución No. 021- de 24 de enero de 2023
PM <sub>2.5</sub> $\mu\text{g}/\text{m}^3$	Anual	15
	24 horas	37.5
PM <sub>10</sub> $\mu\text{g}/\text{m}^3$	anual	30
	24 horas	75

- El punto monitoreado en horario diurno para evaluar calidad de aire ambiental se encuentra dentro de los valores permisibles para 24 horas, establecidos en la guía del Banco Mundial v. 2007.
- Las mediciones de Calidad de Aire Ambiental que se mencionan en este informe corresponden a la linea base del proyecto “**LOCALES COMERCIALES**”.

Promotor:  
INVERSIONES ODEL, S.A.

Informe de Calidad de Aire Ambiental  
**PROYECTO: LOCALES COMERCIALES**

## 9. Anexos

### 9.1. Ubicación del monitoreo



Imagen 1. Localización del monitoreo. Fuente: Google Earth.

**9.2. Fotografías de la medición**



**Fotografía 1: Entrada del Proyecto**

**9.3. Condiciones meteorológicas de las mediciones**

14 MAYO 24		Punto 1: ENTRADA DEL PROYECTO	
Hora de Inicio		Temperatura (°C)	Humedad Relativa (%)
03:10 pm – 30/10/2024		25	87
03:10 pm – 31/10/2024		26	74

## 10. Certificado de Calibración

**aeroqual<sup>®</sup>**  
Aeroqual Limited  
460 Rosebank Road, Avondale, Auckland 1026, New Zealand.  
Phone: +64-9-623 3013 Fax: +64-9-623 3012  
[www.aeroqual.com](http://www.aeroqual.com)

**Calibration Certificate**

**Calibration Date:** 19 Mar 2024

**Model:** PM2.5 / PM10 0 - 1.000 mg/m<sup>3</sup>

**Serial No:** SHPM 5005-AD0F-001

**Measurements**

	PM2.5 (mg/m <sup>3</sup> )	PM10 (mg/m <sup>3</sup> )
Reference Zero	0.000	0.000
AQL Sensor Zero	0.000	0.000
Reference Span	0.043	0.182
AQL Sensor Span	0.044	0.186

**Calibration Standards**

Standard	Manufacturer	Model	Serial Number	Calibration Due
Optical Particle Counter	MetOne Instruments	GT-526S	813059	20 April 2025
Test aerosol	Powder Technology Inc.	ISO 12103-1, A1 ultrafine test dust	n/a	n/a

QC Approval: Marcus Tse

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**No. 086-2024**

**I. DATOS GENERALES**

<b>FECHA:</b>	7 DE NOVIEMBRE DE 2024
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	LOCALES COMERCIALES
<b>PROMOTOR:</b>	INVERSIONES ODEL, S.A.
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	CUIYI CHEN C.R.P E-8-104928
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE ALTO DE BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

**II. ANTECEDENTES**

Que, el día siete (7) de octubre de 2024, el promotor, **INVERSIONES ODEL, S.A.**, persona jurídica inscrita en el Folio N° 746852 de la sección mercantil del Registro Público, representada legalmente por **CUIYI CHEN**, con carné de residente permanente **E-8-104928**; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado "**LOCALES COMERCIALES**" elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **MITZEYLA RODRIGUEZ Y HERIBERTO DEGRACIA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **DEIA-IRC-015-2023** e **DEIA-IRC-051-2019** (respectivamente).

Según el EsIA, el proyecto "**LOCALES COMERCIALES**" consiste en la construcción de cinco (5) locales comerciales, 18 estacionamientos, techo de zinc, puertas principales frontales de vidrio y la posterior de metal, cada local tendrá su baño, las paredes se construirán hasta altura de techo como barrera corta fuego, pisos de cerámica, los estacionamientos serán de piso rústico, el cielo raso visto. Las aguas residuales se manejan a través de un tanque séptico, el agua potable será suministrada por el municipio de Boquete.

Esto se desarrollará sobre los Folio Real No. 11607 y 11472, código de ubicación 4301, ambos con una superficie de **1800 m<sup>2</sup>**, propiedad de Inversiones Odel, S.A., sociedad anónima registrada en mercantil con número de Folio 746892, cuya representante legal es la señora Cuiyi Chen con carné de residente permanente E-8-104928.

El monto total de la inversión, de acuerdo al EsIA presentado, se estima en cien mil balboas con 00/100 (**B/. 100,000.00**).

De acuerdo a la información proporcionada en el EsIA, el proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas; las cuales fueron verificadas por parte de la Dirección de Información Ambiental (DIAM). Donde se generó un polígono de **3,564.02 m<sup>2</sup>**.

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	342434	967468
2	342442	967530
3	342383	967535
4	342379	967473

**Fuente:** Coordenadas presentadas en el EsIA

Que, mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-080-2024**, del 10 de octubre de 2024, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite la solicitud de evaluación y ordena la fase de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**LOCALES COMERCIALES**" y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Que, como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental (DIAM), la cual se envió para verificación el **día 22 de octubre de 2024**; en tanto que la DIAM emitió sus comentarios el **día 23 de octubre de 2024**, donde se generó un polígono de **3,564.02 m<sup>2</sup>** (ver el expediente administrativo).

Que, el **día 23 de octubre de 2024**, se realiza inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Promotor.

Que, el **día 25 de octubre de 2024**, se emite el **Informe Técnico de Inspección No. 079-2024**.

Que, el **día 25 de octubre de 2024**, se emite la **NOTA-DRCH-AC-2954-10-2024**, en la cual se le solicita al promotor del proyecto, **información aclaratoria** al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“LOCALES COMERCIALES”**, notificándose así el representante legal el **día 29 de octubre de 2024**.

Que, el **día 1 de noviembre de 2024**, el promotor del proyecto, presenta las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-2954-10-2024**, (ver expediente administrativo).

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-2954-10-2024** y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

- **Limpieza y adecuación del terreno:** El terreno presenta una topografía plana en su totalidad con una pendiente del 5% hacia el sureste, con poca pedregosidad, pasto mejorado en todo el terreno, arbustos. El movimiento de tierra se realizará solo para nivelar el área de construcción.
- Las aguas pluviales bajarán a través de los caños colocados en el techo para desaguar el agua lluvia y se conducirán por cunetas abiertas hasta la parte posterior del proyecto donde se encuentra el sistema manejo de aguas pluviales de la vía Boquete.
- El proyecto se desarrollará en el Corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real 11472 y 11607, código de ubicación 4301. Ambas con una superficie de 1,800 m<sup>2</sup>. Según las coordenadas aportadas en el EsIA y verificadas por DIAM, donde se generó un polígono de **3,564.02 m<sup>2</sup>**.
- El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, mediante Resolución **Nº 395-2024**, de 11 de junio de 2024, aprueba la asignación de uso de suelo o código de zona C-2 (comercial urbano).

#### Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollará el proyecto:

- El suelo en el proyecto de acuerdo a sus propiedades consiste en un suelo limo arenoso de color marrón oscuro con presencia de rocas y gravas de tamaños variables.
- En el sitio del Proyecto de acuerdo al Mapa de Suelos de la República de Panamá es tipo Andisoles. Los Andisoles son un grupo de suelos derivados de ceniza volcánica, que presentan densidad aparente  $\leq 0.9 \text{ g cm}^{-3}$ , retención de fosfatos (RF)  $\geq 85\%$  y Al +  $\frac{1}{2}$  Fe extraído con oxalato ácido  $\geq 2.0\%$  si son suelos con intemperismo moderado.
- El área en donde se tiene proyectado el desarrollo del Proyecto es un sector COMERCIAL URBANO muy intervenido y totalmente poblado, en su mayoría por establecimientos de comercios y desarrollos urbanísticos.
- En las cercanías del proyecto "LOCALES COMERCIALES", predominan barriadas nuevas y algunos establecimientos comerciales. La expansión del distrito de Boquete específicamente el corregimiento de Alto Boquete ha generado la necesidad de incrementar las opciones comerciales para satisfacer la demanda creciente.
- Dentro del área del proyecto no se identificaron sitios propensos a la erosión, debido a que el terreno no tiene pendientes y está totalmente plano.

- Debido a las características no se prevé la modificación de los perfiles actuales de la topografía, el terreno no presenta niveles de altura es totalmente plano.
- En el área no se ubican fuentes de agua superficiales que se puedan afectar.
- Las mediciones de ruido, determina que se encuentra de los límites permitidos.
- Las mediciones de calidad de aire se encuentran dentro de los valores permisibles para 24 horas.
- No se percibió ningún tipo de olor molesto.
- La lluvia promedio anual es de 347.1mm, en los alrededores de la microcuenca.
- El promedio anual de temperatura para esta zona es de 21. °C.
- La humedad relativa, la estación más cercana al sitio del proyecto, ubicada Alto Boquete, PLANTA CALDERA (108-003), registra un promedio anual de 80.3%.
- Según la estación meteorológica más cercana al sitio del proyecto, el promedio mensual de presión atmosférica de este mes fue de 980.6 mbar.

#### Componente Biológico:

En el EsIA presentado por la empresa promotora, se describe lo siguiente, respecto al ambiente biológico del área donde se desarrollará el proyecto:

- **Características de la flora:** Sobre el área de influencia directa del proyecto solo hay gramíneas, ya que la misma tiene un alto grado de intervención. Especies en el área del proyecto: faragua (*Hyparrhemia rufa*), estrella blanca (*Rhynchospora nervosa*), coquillo (*Cyperus esculentus*) y cipero (*Rhynchospora corymbosa*).
- **Características de la fauna:** Por tratarse de un terreno ubicado en un sector urbano, altamente intervenido, la fauna es casi nula. Sin embargo, existe la presencia de algunas aves comunes que se han acostumbrado a vivir en ambientes altamente perturbados. En ese sentido al momento del levantamiento de línea base del EsIA, se observaron dos especies de aves. tortolita rojiza (*Columbina talpacoti*) y tangara azuleja (*Thraupis episcopus*).

#### Componente Socioeconómico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al componente socioeconómico del área donde se desarrollará el proyecto:

- Boquete es un distrito localizado al norte de la provincia de Chiriquí, al oeste de Panamá. Posee una superficie de 488,4 Km<sup>2</sup> y una población de 22.435 habitantes.
- La mayor parte de la población del distrito se encuentra concentrada en los corregimientos de Los Naranjos (4,596 habitantes), Alto Boquete (6,290 habitantes) y Bajo Boquete (4,493 habitantes), esta última, capital del distrito.
- La zona se caracteriza por sus fuertes vientos, los cuales alcanzan ráfagas de 55 nudos en los meses de diciembre a febrero. Se encuentra ubicado poco antes de la entrada a Boquete dándole la bienvenida tanto a nacionales como extranjeros que pueden ver la naturaleza, paisaje, flora y fauna de este destino.
- Los niveles de escolaridad en esta región han mejorado la cobertura de la educación, casi en su totalidad, por lo que se espera tener mejores resultados a corto y mediano plazo, el nivel de analfabetismo en los últimos años ha disminuido.
- Boquete además cuenta con muchas costumbres y tradiciones.
- Según el Censo de 2010, el corregimiento de Alto Boquete posee un total de 6,290 habitantes con un promedio de 3.6 habitantes por viviendas, una población de 15 a 64 años de 63.10% y más de edad 65 años de 11.07% habitantes, y menos de 15 años de 25.83 habitantes. Con una mediana de edad de 31 años.
- De acuerdo al Censo del año 2010, el Distrito de Boquete el 19.3% se dedican a actividades agropecuarias, el 7.5% manifiesta estar desocupado y una población no económicamente activa de 8,641 habitantes. Como se puede observar el porcentaje de desocupados está bastante bajo en el distrito y corregimiento.
- Mediante el Plan de Participación Ciudadana se informa a la comunidad sobre las generales del proyectos, impactos ambientales y medidas de mitigación aplicables al proyecto. A su vez la comunidad comunica sus inquietudes y observaciones sobre el proyecto.
- La técnica de muestro poblacional utilizada fue el muestreo probabilístico aleatorio.
- El 100% de los entrevistados indicaron que eran residentes en la zona

- Un 89.5% de los participantes de la encuesta niegan tener conocimiento sobre el proyecto, el 10.5% restante afirma tener conocimiento del desarrollo del proyecto.
- El 68.4% de los entrevistados no cree que el desarrollo del proyecto “LOCALES COMERCIALES” pueda impactar el ambiente, el 31.6% respondió que sí se puede impactar el ambiente.
- El 100% de los entrevistados cree que el desarrollo del proyecto “LOCALES COMERCIALES”, puede beneficiar la comunidad.
- Un 100% de los participantes en la encuesta expresaron estar de acuerdo con la ejecución del proyecto “LOCALES COMERCIALES”.
- En la zona de impacto directo del proyecto, no se detectaron arqueológicos.
- Se caracteriza por una topografía plana, en casi toda la totalidad del desarrollo del proyecto, se identifican proyectos residencias culminados y en ejecución en la zona, la vegetación es escasa al igual que la fauna debido a la presión sociodemográfica.

Hasta este punto y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que era necesario aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la siguiente información aclaratoria mediante NOTA-DRCH-AC-2954-10-2024; la cual consiste en lo siguiente:

1. En el punto **4.0 Descripción del proyecto, obra o actividad**, se indica: “*El Proyecto consiste en la construcción de cinco (5) locales comerciales, 18 estacionamientos*”, sin embargo, en la página 22 del EsIA se indica: “*consiste en la construcción de 8 locales*”. Por lo tanto se solicita al promotor:
  - a. **Indicar**, la cantidad de locales a construir.
2. **Describir**, la caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto; debido a que la información presentada en el EsIA, no se enfoca al sitio a intervenir.
3. **Indicar y describir**, cómo se llevará a cabo el manejo de las aguas pluviales.
4. En los puntos **8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; 8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos; 9.1 Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico; 9.1.1. Cronograma de ejecución y 9.1.2. Programa de Monitoreo Ambiental**. La información debe mantener secuencia, de acuerdo a la información solicitada para cada punto; sin embargo, se observa que la información presentada no mantiene secuencia en los puntos antes mencionados; debido a que se han identificado algunos impactos que, no han sido contemplados en la valorización, e impactos en la valorización sin previa identificación, además el plan de manejo contempla medidas para impactos sin identificar y valorar.
  - a. **Verificar y Presentar**, la información para los puntos: 8.3; 8.4; 9.1; 9.1.1 y 9.1.2, manteniendo la consistencia y secuencia lógica de acuerdo a la información solicitada.
5. **Describir e Indicar**, el motivo por el cual se optó por utilizar el criterio de una hora en lugar del período estándar de 24 horas, para realizar el monitoreo de calidad de aire, tal como lo establece la normativa (**Resolución No. 021 de 24 de enero de 2023**), para los valores de referencia de Calidad de Aire.
6. **Indicar**, el área total entre ambas fincas, contempladas para el desarrollo del proyecto.

Desde la foja 32 hasta la 75 del expediente administrativo reposan las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-2954-10-2024**.

Una vez analizado y evaluado el EsIA y las respuestas presentadas a la **NOTA-DRCH-AC-2954-10-2024**, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, y No. 2 de 27 de marzo de 2024, y dicho EsIA reconoce que el proyecto genera impactos negativos bajos o leves, sobre las características físicas, biológicas, socioeconómicas y culturales, del área de influencia donde se pretende desarrollar; por lo que se considera viable en la categoría propuesta.

Es por ello que, una vez evaluado el Estudio de impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a los compromisos adquiridos en el EsIA, primera información aclaratoria y el Informe Técnico de Evaluación, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. **Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003.**
- c. Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- d. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (MiCULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- e. Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
- f. El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de la erosión y partículas suspendidas.
- g. Mantener los diferentes frentes de trabajo debidamente señalizados.
- h. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- i. Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- j. Cumplir con el reglamento DGNTI-COPANIT-43-2001, que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación atmosférica en ambientes de trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- k. Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Industrial, Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- l. Cumplir con el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo 70 del 27 de julio de 1973, donde el promotor, previo inicio de actividades, que requieran el uso de agua, deberá contar con los permisos y concesión para el uso del agua.
- m. Cumplir con la resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, “por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.”.
- n. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- o. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- p. Implementar un sistema efectivo de aguas pluviales de manera que no afecte los predios vecinos, ni cause afectaciones a terceros; por lo que el promotor será responsable.
- q. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- r. Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- s. Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- t. Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- u. Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- v. **Presentar análisis de calidad de aire ambiental y ruido ambiental cada tres meses durante la etapa de construcción, cuyos resultados deben ser incluidos en el informe de seguimiento.**

- w. Presentar ante el MiAMBIENTE Dirección Regional de Chiriquí cada tres (3) meses, durante la etapa de construcción, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, contempladas en el EsIA, en la primera información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de Aprobación e igualmente el pago de concepto de Indemnización Ecológica. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso y tres (3) copias digitales. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.
- x. El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

#### IV. CONCLUSIONES

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

#### V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**LOCALES COMERCIALES**", cuyo promotor es **INVERSIONES ODEL, S.A.**, representada legalmente por **CUIYI CHEN**, con carné de residente permanente E-8-104928.

*Miguel Ángel García M.*  
LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA M.

Evaluador



*Ernesto Ponce C.*  
LCDO. ERNESTO PONCE C.  
Director Regional  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

*Mgtr. Tharsis González*  
Mgtr. Tharsis González  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



**República de Panamá**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**RESOLUCIÓN DRCH-IA-069-2024**  
**De 7 de NOVIEMBRE de 2024**

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto  
**“LOCALES COMERCIALES”**

El Suscrito Director Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el día siete (7) de octubre de 2024, el promotor, **INVERSIONES ODEL, S.A.**, persona jurídica inscrita en el Folio N° 746852 de la sección mercantil del Registro Público, representada legalmente por **CUIYI CHEN**, con carné de residente permanente E-8-104928; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“LOCALES COMERCIALES”** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **MITZEYLA RODRIGUEZ Y HERIBERTO DEGRACIA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **DEIA-IRC-015-2023** e **DEIA-IRC-051-2019** (respectivamente).

Según el EsIA, el proyecto **“LOCALES COMERCIALES”** consiste en la construcción de cinco (5) locales comerciales, 18 estacionamientos, techo de zinc, puertas principales frontales de vidrio y la posterior de metal, cada local tendrá su baño, las paredes se construirán hasta altura de techo como barrera corta fuego, pisos de cerámica, los estacionamientos serán de piso rústico, el cielo raso visto. Las aguas residuales se manejan a través de un tanque séptico, el agua potable será suministrada por el municipio de Boquete.

Esto se desarrollará sobre los Folio Real No. 11607 y 11472, código de ubicación 4301, ambos con una superficie de **1800 m<sup>2</sup>**, propiedad de Inversiones Odel, S.A., sociedad anónima registrada en mercantil con número de Folio 746892, cuya representante legal es la señora Cuiyi Chen con carné de residente permanente E-8-104928.

El monto total de la inversión, de acuerdo al EsIA presentado, se estima en cien mil balboas con 00/100 (**B/. 100,000.00**).

De acuerdo a la información proporcionada en el EsIA, el proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas; las cuales fueron verificadas por parte de la Dirección de Información Ambiental (DIAM). Donde se generó un polígono de **3,564.02 m<sup>2</sup>**.

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	342434	967468
2	342442	967530
3	342383	967535
4	342379	967473

**Fuente:** Coordenadas presentadas en el EsIA

Que, mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-080-2024**, del 10 de octubre de 2024, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite la solicitud de evaluación y ordena la fase de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“LOCALES COMERCIALES”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Que, como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Información Ambiental (DIAM), la cual se envió para verificación el día **22 de octubre de 2024**; en tanto que la DIAM emitió sus comentarios el día **23 de octubre de 2024**, donde se generó un polígono de **3,564.02 m<sup>2</sup>** (ver el expediente administrativo).

Que, el día **23 de octubre de 2024**, se realiza inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Promotor.

Que, el día **25 de octubre de 2024**, se emite el **Informe Técnico de Inspección No. 079-2024**.

Que, el día **25 de octubre de 2024**, se emite la **NOTA-DRCH-AC-2954-10-2024**, en la cual se le solicita al promotor del proyecto, información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“LOCALES COMERCIALES”**, notificándose así el representante legal el día **29 de octubre de 2024**.

Que, el día **1 de noviembre de 2024**, el promotor del proyecto, presenta las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-2954-10-2024**, (ver expediente administrativo).

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I y la información complementaria en respuesta a la **NOTA-DRCH-AC-2954-10-2024**, correspondiente al proyecto **“LOCALES COMERCIALES”**, mediante **Informe Técnico No. 086-2024**, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental - Cat I, cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024, se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

#### RESUELVE:

**Artículo 1. APROBAR**, el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto **“LOCALES COMERCIALES”**, cuyo promotor es, **INVERSIONES ODEL, S.A.**, representada legalmente por la señora **CUIYI CHEN**, con carné de residente permanente E-8-104928, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, información aclaratoria y el informe técnico respectivo, los cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR**, al promotor, **INVERSIONES ODEL, S.A.**, representada legalmente por la señora **CUIYI CHEN**, con carné de residente permanente E-8-104928 que, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR**, al promotor del proyecto **“LOCALES COMERCIALES”**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

**Artículo 4. ADVERTIR**, al promotor, **INVERSIONES ODEL, S.A.**, representada legalmente por la señora **CUIYI CHEN**, con carné de residente permanente E-8-104928 que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. **Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003.**
- c. Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- d. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (MiCULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.

- e. Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
- f. El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de la erosión y partículas suspendidas.
- g. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- h. Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- i. Cumplir con el reglamento DGNTI-COPANIT-43-2001, que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación atmosférica en ambientes de trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- j. Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Industrial, Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- k. Cumplir con el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo 70 del 27 de julio de 1973, donde el promotor, previo inicio de actividades, que requieran el uso de agua, deberá contar con los permisos y concesión para el uso del agua.
- l. Cumplir con la resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, “por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.”.
- m. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- n. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- o. Implementar un sistema efectivo de aguas pluviales de manera que no afecte los predios vecinos, ni cause afectaciones a terceros; por lo que el promotor será responsable.
- p. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restaren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- q. Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- r. Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- s. Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- t. Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- u. **Presentar análisis de calidad de aire ambiental y ruido ambiental cada tres meses durante la etapa de construcción, cuyos resultados deben ser incluidos en el informe de seguimiento.**
- v. **Presentar ante el MiAMBIENTE Dirección Regional de Chiriquí cada tres (3) meses, durante la etapa de construcción, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, contempladas en el EsIA, en la primera información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de Aprobación e igualmente el pago de concepto de Indemnización Ecológica. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso y tres (3) copias digitales. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.**
- w. El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

**Artículo 5. ADVERTIR**, al promotor, **INVERSIONES ODEL, S.A.**, representada legalmente por la señora **CUIYI CHEN**, con carné de residente permanente E-8-104928 que, deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **“LOCALES COMERCIALES”**, de conformidad con el artículo 75 Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y los artículos 19 y 20 Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.

**Artículo 6: ADVERTIR**, al promotor, **INVERSIONES ODEL, S.A.**, representada legalmente por la señora **CUIYI CHEN**, con carné de residente permanente E-8-104928 que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 7. ADVERTIR**, al promotor, **INVERSIONES ODEL, S.A.**, representada legalmente por la señora **CUIYI CHEN**, con carné de residente permanente E-8-104928 que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a **MIAMBIENTE**, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

**Artículo 8. ADVERTIR**, al promotor, **INVERSIONES ODEL, S.A.**, representada legalmente por la señora **CUIYI CHEN**, con carné de residente permanente E-8-104928 que, la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 9. NOTIFICAR**, al promotor, **INVERSIONES ODEL, S.A.**, representada legalmente por la señora **CUIYI CHEN**, con cédula de identidad personal N°. 4-168-871, el contenido de la presente Resolución.

**Artículo 10. ADVERTIR**, al promotor, **INVERSIONES ODEL, S.A.**, representada legalmente por la señora **CUIYI CHEN**, con carné de residente permanente E-8-104928 que, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, a los **siete (7)** días, del mes de **noviembre**, del año dos mil veinticuatro (2024).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**LCDO. ERNESTO PONCE C.**  
 Director Regional  
 Ministerio de Ambiente - Chiriquí



  
**MGTER. THARSIS GONZÁLEZ**  
 Jefa de la Sección de Evaluación de  
 Impacto Ambiental  
 Ministerio de Ambiente - Chiriquí



## ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: **“LOCALES COMERCIALES”**

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: **INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: PROMOTOR: **INVERSIONES ODEL, S.A.**

Cuarto Plano: ÁREA: **3,564.02 m<sup>2</sup>.**

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE  
RESOLUCIÓN **DRCH-IA-069-2024** DE 7 DE NOVIEMBRE DE  
2024.

Recibido por:

Heriberto Degrau M.

Nombre y apellidos  
(en letra de molde)



Firma

8-761-83

Cédula

13-NOV-24

Fecha

87

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
<b>RECIBIDO</b>	
Por <i>[Signature]</i>	
Fecha <u>13/11/2024</u>	Hora <u>3:06 PM</u>

David, 11 de noviembre de 2024

Licenciado  
**Ernesto Ponce**  
**Director Regional Chiriquí**  
**Ministerio de Ambiente**  
**EN SU DESPACHO**

Estimado Lic. Ponce



**NOTARIA PRIMERA**  
 Esta autenticación no implica  
 responsabilidad alguna de nuestra parte,  
 en cuanto al contenido del documento.

Yo, **CUIYI CHEN**, mujer, de nacionalidad extranjera, mayor de edad, soltera, con cedula de identidad personal No. E-8-104928, en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Anónima **INVERSIONES ODEL, S.A.**, con Folio 746852 comparezco, dentro del término de la ley, con el fin de darme por notificado por escrito de la Resolución de Aprobación DRCH-IA-069-2024, emitida por su despacho, mediante la cual se aprueba del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**LOCALES COMERCIALES**", ubicado en la vía Boquete, corregimiento de Alto Boquete, Distrito y Provincia de Panamá.

Autorizo al Ing. Heriberto Degracia con cedula de identidad personal No. 8-761-83, para retirar la resolución.

Sin más que agregar, agradeciendo la gestión realizada

**Yo, Digna María Lisondro Cedeño**

Primer Suplente del Notario Público Primero  
 del Circuito de Chiriquí con cédula 4-710-556

**CERTIFICO**

Que la(s) firma(s) de: Cuiyi Chen E8 104928

Que aparece(n) en este documento es (son) auténtica(s), pues ha(n) sido verificada(s) con fotocopia de la cédula de identidad personal, de la(s) persona(s) que suscriben.

David 13 de noviembre 2024

Lic. Digna María Lisondro Cedeño  
 Primer Suplente del Notario Público Primero

Cuiyi, Chen  
 Céd. E-8-104928  
 Representante Legal  
 Inversiones Odel, S.A.



